

ACTA N.º 1505
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
71.ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018
PRESIDE: EL TITULAR, SR. WASHINGTON GALLARDO

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las veinte horas y treinta minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

DIGHIERO, Jorge	ORTIZ, Elsa
GALLARDO, Washington	PASTORINI, Hermes
GENTILE, Francisco	VALIENTE, Mauro
LAXALTE, Juan	

SUPLENTES

BENÍTEZ, Daniel	CABILLÓN, Rossana
MOREIRA, Leandro	FREITAS, Sonia
LISTUR, Adela	MEDINA, Raquel
CÁNOVAS, Julia	LEITES, Libia
CAMACHO, Víctor	RUIZ DÍAZ, Ma. Cristina
BARRETO, Patricia	AMOZA, Luis
BÓFFANO, Aldo	CRUZ, Laura
CRAVEA, Edy	

Fuera de hora: Silvia Fernández, Ángel Martínez.-

FALTARON:

Sin aviso: Valeria Alonzo, Braulio Álvarez, Ricardo Ambroa, Pablo Bentos, Walter Castagnin, Roberto Ciré, Alejandro Colacce, Jorge Genoud, Gabriela Gómez Indarte, Ignacio Ífer, José Illia, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Marco Nieto, Miguel Otegui, Javier Pizzorno, Edgardo Quequín, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Ana Silveira, Francis Soca, Marcelo Tortorella.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

1.º Apertura del acto.-

2.º Informes de presidencia.-

-Se informa que a partir del día 3 de diciembre cambia el horario de oficina de la Junta para la mañana, de 7 a 13 horas.

-Se comunica que las reuniones de las comisiones se realizarán hasta el día 14/12/18.

3.º Designación de la señora edila Silvia Fernández como segunda vicepresidenta del Cuerpo.-

Cuarto intermedio (20:34 a 20:50).

Media hora previa

4.º-Declaración del Ministerio de Salud Pública de Cuba referida a «Atención médica de la población pobre de Brasil por parte de médicos cubanos».- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.- Carpeta 1423.-

5.º-Abuso del mecanismo de las interpelaciones tanto a nivel nacional como departamental.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.- Carpeta 1424.-

6.º-Proyecto llamado «Rescatando la identidad de Piñera y Beisso».- Planteo del señor edil Leandro Moreira.- Carpeta 1425.-

7.º-Aniversario 70.º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.- Planteo de la señora edil Edy Cravea.- Carpeta 1426.-

8.º-Grave situación que atraviesa la industria láctea en Paysandú y particularmente PILI.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.- Carpeta 1427.-

9.º-Avances referidos a la atención de la discapacidad a nivel nacional y departamental.- Planteo de la señora edila Julia Cánovas.- Carpeta 1428.-

10.º-Reconsideración del siguiente asunto: «Interpretación del artículo 25 del Reglamento Interno de la Corporación. Planteo del señor edil Ricardo Ambroa en sesión de fecha 4/10/18».- La solicita la señora edila Edy Cravea.

Cuarto intermedio (21:24 a 21:33)

A) Comunicaciones

11.º-Jefatura de Policía de Paysandú.- Contesta of. n.º 736/18 relacionado a moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referido a: «La policía debería contar con mandíbulas de la vida». Carpeta n.º 1371.-

12.º-Jefatura de Policía de Paysandú.- Contesta of. n.º 830/18 relacionado a moción del señor edil Francis Soca, referido a «Robos y vandalismo en el Cementerio Central». Carpeta n.º 1372.-

13.º-Mvotma.- Informa que frigorífico Casa Blanca SA (Fricasa) ha cumplido con la etapa de presentación de la «Solicitud de autorización ambiental especial para la construcción de dos nuevas cámaras de enfriado y madurado», etc. Carpeta n.º 1373.-

- 14.º-Junta Departamental de Flores.- Remite palabras vertidas por el señor edil Hugo Dayuto, referidas a la «Travesía Poronguera del Río Yí». Carpeta n.º1381.-
- 15.º-Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica de lo expresado en sala en oportunidad de ser recibidos usuarios de CAMS Cardona, Dolores y Mercedes. Carpeta n.º1389.-
- 16.º-Junta Departamental de Montevideo.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Mariano Arana, referidas al tema «50 años de la Ley de Vivienda». Carpeta n.º1390.-
- 17.º-Junta Departamental de Artigas.- Remite palabras del señor edil Nicolás Lorenzo referidas a los hechos sucedidos durante el gobierno de Luis Alberto Lacalle Herrera. Carpeta n.º1391.-
- 18.º-Junta Departamental de Rivera.- Remite palabras del señor edil Manuel Vellozo, referidas a homenaje al vocalista de Los Iracundos, Eduardo Franco. Carpeta n.º1396.-
- 19.º-Actividad de las comisiones del Congreso Nacional de Ediles realizada el día 17 de noviembre de 2018, en la ciudad de Montevideo.- Carpeta S/N.-
- 20.º-Intendencia de Paysandú.- Remite copia de las actas del Concejo de Porvenir correspondientes a reuniones llevadas a cabo desde el día 08/08/18 al 11/10/18. Carpeta n.º1402.-

B) Asuntos entrados

- 21.º-Bancada del Frente Amplio.- Comunica que el señor edil Francisco Gentile sustituye en la Comisión Especial de Plan Urbanístico a la señora edila Edy Cravea. Carpeta n.º1399.-
- 22.º-Declarar de interés departamental el evento «Hidden Society».- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta n.º1406.-
- 23.º-Imaginateatro.- «IV edición del Festival latinoamericano en Cuba».- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti. Carpeta n.º1408.-
- 24.º-Estación saludable para Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Luis Suárez. Carpeta n.º1400.-
- 25.º-Cartelería muelle Aníbal Sampayo.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz y Eduardo Rivas. Carpeta n.º1405.-
- 26.º-Pueblo Beisso: homenaje a Ulises Beisso.- Moción de la señora edila Adela Listur. Carpeta n.º1407.-
- 27.º-Que se cumpla con la normativa sobre tenencia responsable de animales.- Moción del señor edil Edgardo Quequín. Carpeta n.º1404.-

Orden del día

- 28.º-Acta n.º 1490.- Sesión ordinaria realizada el día 06/09/18. Rep. n.º 42.009/18.-

- 29.º**-Acta n.º 1492.- Sesión ordinaria realizada el día 20/09/18. Rep. n.º 42.010/18.-
- 30.º**-Acta n.º 1493.- Sesión ordinaria realizada el día 04/10/18. Rep. n.º 42.011/18.-
- 31.º**-Acta n.º 1494.- Sesión especial realizada el día 12/10/18. Rep. n.º 42.012/18.-
- 32.º**-Acta n.º 1495.- Sesión extraordinaria realizada el día 12/10/18. Rep. n.º 42.013/18.-
- 33.º**-Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Luis Suárez referido a la directora de Cultura de la Intendencia departamental. Carpeta n.º 1401.-
- 34.º**-Enajenación por modo donación modal, a favor del Sunca (Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos) el padrón n.º 17180, ubicado en avenida Park Way esquina Montecaseros.- La Intendencia solicita anuencia. Fosvoc (Fondo Social de Viviendas de Obreros de la Construcción).- Solicitan ser recibidos el día 6/9 pues están en conocimiento de que se está estudiando la posibilidad de la donación de un terreno a obreros de la construcción. Legislación y Apelaciones, informa: En mayoría: rep. n.º 41908. En minoría: Partido Nacional - verbal en sala. Partido Colorado - verbal en sala.-
- 35.º**-Declaración de interés departamental el ciclo básico que se dictará en la escuela n.º 25 de San Félix.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Cultura, informa: rep. n.º 41974.-
- 36.º**-Un aporte silencioso a la cultura.- Moción de la señora edila Martha Lamas. Cultura, informa: rep. n.º 41975.-
- 37.º**-Fribromialgia: una enfermedad invalidante.- Moción de los señores ediles Elsa Ortiz, Sergio Arrigoni, Roberto Ciré y exedila, señora Sandra Lacuesta. Promoción Social, informa: rep. n.º 41971.-
- 38.º**-Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Nicolás Olivera, referidas a necesidad de que se reglamente el uso de la tarjeta «Uruguay Social». Promoción Social, informa: rep. n.º 41972.-
- 39.º**-Seminario taller referido a «Estrategias y análisis para la reconversión de los trabajadores/as en el sector comercio y servicios» a realizarse los días 15 y 16/11/18.- Se invita a participar del mismo. Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41976.-
- 40.º**-La Caja Bancaria y la jubilación de los funcionarios del BROU.- Moción del señor edil Pablo Bentos. Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41977.-
- 41.º**-Preocupación por la continua y creciente pérdida de trabajo en el departamento.- Planteo del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa de sesión de fecha 26/7/18. Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41978.-
- 42.º**-Descentralizar la Dirección General de Asuntos Limítrofes del Ministerio de Relaciones Exteriores.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Asuntos Internacionales, informa: rep. n.º 41981.-

- 43.º**-Preocupación respecto a la ambulancia de Merinos.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 22/2/18.
Promoción Social, informa: rep. n.º 41982.-
- 44.º**-Desvestir a un santo para vestir a otro.- Moción del señor edil Roque Jesús.
Promoción Social, informa: rep. n.º 41983.-
- 45.º**-Un lugar para esparcimiento juvenil.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.
Promoción Social, informa: rep. n.º 41984.-
- 46.º**-Llamado público para la explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros, línea suburbana Paysandú-Constancia-Paysandú.- La Intendencia solicita anuencia.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 42000.-
- 47.º**-Congreso Nacional de Ediles.- Remite presentación referida a traslado de niños en moto.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41988.-
- 48.º**-Unificación de código, descripción y valores de multas según el Reglamento Nacional de Circulación Vial.- La Intendencia remite a consideración.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41989.-
- 49.º**-Comerciantes locales afectados por la zona azul.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce en la media hora previa de sesión de fecha 27/7/17.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41990.-
- 50.º**-Buscar una solución para los escolares que caminan más de 2 km para llegar a la escuela n.º 25.- Moción de la señora edila Laura Cruz.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41991.-
- 51.º**-Edificios para estacionamiento en las manzanas de la zona azul.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero y Aldo Bóffano.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41992.-
- 52.º**-Preocupa el exceso de velocidad de algunos vehículos que transitan por camino a Casa Blanca.- Moción de la señora edila Laura Cruz.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41993.-
- 53.º**-Un destino más visible.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41994.-
- 54.º**-Señales de tránsito para pueblo Esperanza más precisamente en la zona de la escuela n.º 58.- Moción de los señores ediles Martha Lamas, Pablo Bentos, Dino Dalmás y José Carballo.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41995.-
- 55.º**-Cruce peatonal en calle Zorrilla y avenida Salto.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza y Daniel Gallardo.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41996.-
- 56.º**-Vehículos abandonados en las veredas.- Moción de la señora edila Adela Listur.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41997.-

- 57.º**-Badén sin señalizar en calle 25 de Mayo y Ciudad de Guichón.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41998.-
- 58.º**-Atropello del Municipio de Guichón.- Moción del exedil señor Marcelo Fagúndez.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41999.-
- 59.º**-Creación de una bandera para el Municipio de Porvenir.- La Intendencia remite a consideración.
Cultura, informa: rep. n.º 42017.-
- 60.º**-Merinos: camino alternativo.- Moción del señor edil Luis Ferreira.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 42001.-
- 61.º**-Fernandes Antunes, Matías. Arquitecto.- Solicita regularización de la vivienda ubicada en el padrón urbano número 17582, sito en calle Coronel Felipe Argentó 472.
Regularización del padrón n.º 17582, propiedad de la señora Patricia Presentado.- La Intendencia remite el expediente n.º 2017-3596, a pedido de la Comisión de Legislación y Apelaciones.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42002 .-
- 62.º**-Fernandes Antunes, Matías. Arquitecto.- La Intendencia remite solicitud de regularización de construcción del padrón urbano n.º 8554, sito en calle Colón 1286 de nuestra ciudad.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42003 .-
- 63.º**-Regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 6628, sito en calle Costa Rica n.º 2364, a nombre de la señora Ana Cecilia Quiroga.- La Intendencia remite a consideración.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42004 .-
- 64.º**-Larrechart, Román y Pirikov, Olga.- Solicitan regularizar propiedad ubicada en padrón n.º 16756, quinta n.º 642, expediente n.º 2017-3162.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42005 .-
- 65.º**-Regularización de las construcciones sitas en el padrón n.º 6286, propiedad del señor Sergio Puchkariov.- La solicita el señor Martín Álvarez.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42006. -
- 66.º**-Regularizaciones de las construcciones del padrón n.º 4965, 1.ª sección judicial del departamento.- Su propietaria, señora Yénisse Cabrera Bassadone, solicita que por vía de excepción se autoricen dichas regularizaciones.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42007 .-
- 67.º**-Regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 4851, chacra n.º 177, 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Ramiro Romero.- La solicita el interesado.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 42008 .-
- 68.º**-Estación saludable para Cerro Chato.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazhev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42015.-

- 69.º**-Reconocimiento al equipo de vóley del liceo n.º 4.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.
Selección masculina sub-13 de fútbol representa a Uruguay.- Moción de los señores ediles Roberto Ciré, Elsa Ortiz, Luis Ferreira, Raquel Medina, María Barreto, Pablo Vega, Sandra Betti y Juan Porro.
Liga de básquetbol de Paysandú.- Solicita se realice un reconocimiento a jóvenes y técnicos de las distintas selecciones que se coronaron campeonas a nivel regional y nacional.
Reconocimiento a Trébol Rugby.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas.
Escuela de karate Shotokan Do obtiene importantes premios a nivel nacional.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42016.-
- 70.º**-Creación de una tasa social de alumbrado público para aquellos clientes que UTE identifique como incluidos en su plan de tarifa social.- La Intendencia remite proyecto de decreto. Carpeta n.º 1414.-
- 71.º**-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/10/18, relacionada con reiteración de gastos efectuada en los meses de julio y agosto/18, por un monto de \$ 439.445.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: En mayoría: rep. n.º 41987.-
- 72.º**-Convenio entre The Bank Nova Scotia, la escuela n.º 21 y la Intendencia Departamental con el objetivo de mejorar la infraestructura deportiva del departamento.- La Intendencia solicita anuencia.
Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42014.-
- 73.º**-Comunicación inmediata.-
- 74.º**-Término de la sesión.-

1.º-APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Buenas noches, señores ediles, señores funcionarios. Damos comienzo a la sesión ordinaria fijada para el día de hoy.

2.º-INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Les informo que a partir del día lunes 3 de diciembre cambia el horario de oficina de la Junta Departamental, de 7 a 13 horas. Las reuniones de comisiones se realizarán hasta el día 14 de diciembre.

Como asunto entrado fuera de hora: «Creación de una tasa social de alumbrado público para aquellos clientes que UTE identifique como incluidos en su plan de tarifa social. La Intendencia remite el proyecto de decreto, carpeta 1414/2018». Lo tienen en sus bancas. Pasa al final del orden del día.

3.º-DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA EDILA SILVIA FERNÁNDEZ COMO SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CUERPO.-

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora coordinadora Edy Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Proponemos a la compañera Silvia Fernández para ocupar la segunda Vicepresidencia.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): De acuerdo al artículo 91 del Reglamento, procedemos a la elección de la segunda Vicepresidencia en virtud de la renuncia del anterior segundo vicepresidente. La votación se hará de forma nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA.ORTIZ: Voto por la compañera Silvia Fernández para ocupar la segunda vicepresidencia. SRA.CRAVEA: Voto por la compañera Silvia Fernández para ocupar la segunda vicepresidencia. SR.GENTILE: Voto por la compañera Silvia Fernández. SRA.CRUIZ: Voto por la edila Silvia Fernández. SRA.CABILLÓN: Voto por la compañera Silvia Fernández. SRA.FREITAS: Voto por la compañera Silvia Fernández. SRA.BARRETO: Voto por la compañera Silvia Fernández. SRA.LISTUR: Voto por la compañera Silvia Fernández. SR.BENÍTEZ: Voto por la compañera Silvia Fernández. SR.DIGHIERO: Voto por la compañera Silvia Fernández. SR.MOREIRA: Voto por la compañera Silvia Fernández. SRA.CÁNOVAS: Voto por la compañera edila Silvia Fernández. SR.VALIENTE: Voto por la compañera Silvia Fernández. SR.CAMACHO: Voto por la compañera Silvia Fernández. SR.PASTORINI: Voto por la compañera Silvia Fernández. SR.GALLARDO: Voto por la compañera Silvia Fernández.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1097/2018.- VISTO la propuesta realizada, en el día de la fecha por la señora edila Edy Cravea, referida a: “Elección del segundo vicepresidente de la Corporación, de acuerdo a lo establecido en el artículo n.º 91 del Reglamento Interno”.**

CONSIDERANDO que se propone en sala a la señora edila del Frente Amplio, Silvia Fernández.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Designar segunda vicepresidenta de la Corporación, a la señora edila Silvia Fernández. La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la compañera edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el cuarto intermedio de diez minutos.

(Se vota).

Mayoría (15 en 16).

INTERMEDIO (20:34 a 20:50)

(Salen las señoras edilas Listur, Barreto y Freitas). (Ingresan las señoras edilas Medina, Fernández y el señor edil Martínez).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Levantamos el cuarto intermedio. Damos comienzo a la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

4.º-DECLARACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE CUBA REFERIDA A «ATENCIÓN MÉDICA DE LA POBLACIÓN POBRE DE

BRASIL POR PARTE DE MÉDICOS CUBANOS».- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Voy a dar lectura a una declaratoria del Ministerio de Salud Pública de Cuba: *«El Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba, comprometido con los principios solidarios y humanistas que durante 55 años han guiado la cooperación médica cubana, participa desde sus inicios, en agosto de 2013, en el Programa Más médicos para Brasil. La iniciativa de Dilma Rousseff, en ese momento presidenta de la República Federativa de Brasil, tenía el noble propósito de asegurar la atención médica a la mayor parte de la población brasileña, en correspondencia con el principio de cobertura sanitaria universal que promueve la Organización Mundial de la Salud. Este programa previó la presencia de médicos brasileños y extranjeros para trabajar en zonas pobres y apartadas de ese país. La participación cubana en el mismo se realiza a través de la Organización Panamericana de la Salud y se ha distinguido por ocupar plazas no cubiertas por médicos brasileños ni de otras nacionalidades. En estos cinco años de trabajo cerca de 20 mil colaboradores cubanos atendieron a 113 millones 359 mil pacientes en más de 3600 municipios, llegando a cubrirse un universo de hasta 60 millones de brasileños en el momento en que constituían el 80 % de todos los médicos participantes en el programa. Más de 700 municipios tuvieron un médico por primera vez en la historia. La labor de los médicos cubanos en lugares de pobreza extrema, en favelas de Río de Janeiro, São Paulo, Salvador de Bahía, en los 34 Distritos Especiales Indígenas, sobre todo en la Amazonia, fue ampliamente reconocida por los Gobiernos federal, estatales y municipales de ese país y por su población que le otorgó un 95 % de aceptación, según estudio encargado por el Ministerio de Salud de Brasil a la Universidad Federal de Minas Gerais. El 27 de septiembre de 2016 el Ministerio de Salud Pública, en declaración oficial, informó, próximo a la fecha de vencimiento del convenio y en medio de los acontecimientos en torno al golpe de Estado legislativo judicial contra la presidenta Dilma Rousseff, que Cuba “continuará participando en el acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud para la aplicación del Programa Más Médicos mientras se mantengan las garantías ofrecidas por las autoridades locales”, lo cual se ha respetado hasta este momento. El presidente electo de Brasil, Jair Bolsonaro, con referencias directas, despectivas y amenazantes a la presencia de nuestros médicos, ha declarado y reiterado que modificará términos y condiciones del Programa Más médicos, con irrespeto a la Organización Panamericana de la Salud y a lo convenido por esta con Cuba al cuestionar la preparación de nuestros médicos y condicionar su permanencia en el programa a la reválida del título y como única vía la contratación individual. Las modificaciones anunciadas imponen condiciones inaceptables e incumplen las garantías acordadas desde el inicio del Programa, que fueron ratificadas en el año 2016 con la renegociación del término de cooperación entre la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud de Brasil, y el Convenio de Cooperación entre la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud Pública de Cuba. Estas inadmisibles condiciones hacen imposible mantener la presencia de profesionales cubanos en el programa.*

Por tanto, ante esta lamentable realidad, el Ministerio de Salud Pública de Cuba ha tomado la decisión de no continuar participando en el Programa

Más médicos, y así lo ha comunicado a la Directora de la Organización Panamericana de la Salud y a los líderes políticos brasileños que fundaron y defendieron esta iniciativa. No es aceptable que se cuestione la dignidad, la profesionalidad y el altruismo de los colaboradores cubanos que, con el apoyo de sus familias, prestan actualmente servicios en 67 países. En 55 años se han cumplido 600 mil misiones internacionales en 164 naciones, en las que han participado más de 400 mil trabajadores de la salud, que en no pocos casos han cumplido esta honrosa tarea. Se destacan las hazañas de la lucha contra el Ébola, en África; la ceguera, en América Latina y el Caribe; el cólera, en Haití, y la participación de 26 brigadas del Contingente Internacional de Médicos Especializados en Desastres y Grandes Epidemias "Henry Reeve" en Pakistán, Indonesia, México, Ecuador, Perú, Chile y Venezuela, entre otros países. En la abrumadora mayoría de las misiones cumplidas los gastos han sido asumidos por el gobierno cubano. Igualmente, en Cuba se han formado de manera gratuita 35.613 profesionales de la salud de 138 países, como expresión de nuestra vocación solidaria e internacionalista. A los colaboradores se les ha mantenido el puesto de trabajo y el 100 % de su salario en Cuba (timbre indicador de tiempo) con todas las garantías laborales y sociales, como al resto de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil, terminó su tiempo.

SR.PASTORINI: Muchas gracias, señor presidente. Solicito que mis palabras pasen a los distintos medios de comunicación del departamento y a todas las juntas departamentales del país.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Ífer. No se encuentra en sala.

5.º-ABUSO DEL MECANISMO DE LAS INTERPELACIONES TANTO A NIVEL NACIONAL COMO DEPARTAMENTAL.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Simplemente me voy a referir al abuso del uso de las interpelaciones, tanto a nivel nacional como a nivel departamental en algunos pedidos de informes. Me preocupa profundamente, señor presidente, la actitud de algunos representantes de sectores políticos del Parlamento, que cobran un buen sueldo y, de repente, solicitan interpelaciones que no tienen sentido. En muchas de ellas lo que han hecho, interpellando dos, tres, cuatro y hasta cinco veces al mismo ministro o sobre el mismo tema, es hacer perder el tiempo en el trabajo efectivo que está haciendo. Es importante resaltar que, si bien algunos parlamentarios tienen el tiempo suficiente como para perderlo haciendo interpelaciones, nuestros ministros están ocupados concretamente en sus trabajos respectivos. Me refiero concretamente a temas de salud pública, de obras públicas, cuando nunca se habían hecho tantas carreteras (*murmillos en sala*), tanta inversión en el país como en este momento. Sin embargo, cada vez que se inaugura una carretera le buscan la quinta pata al gato, de repente dicen que se realizan gastos que no son necesarios, buscan cualquier detalle con tal de hacerles perder el tiempo a nuestros ministros. Me preocupa profundamente esta situación, y me preocupa cuando eso se traslada a nivel departamental, porque también nuestros directores tienen contadas sus horas de trabajo, y están haciendo un trabajo permanente, principalmente en el tema obras, también en

servicios, en todo. Hay un trabajo permanente, nunca hubo tantas actividades en el departamento, desde el punto de vista cultural, de obras, de servicios, urbanización de barrios. Jamás en este departamento hubo tanta actividad como ahora. Sin embargo, cada vez que se hace algo, se realizan pedidos de informes permanentemente, o tergiversan la realidad de lo que se está haciendo. Ese tipo de actitudes molesta.

Ustedes recordarán –no hace mucho tiempo–, cuando se interpeló al señor director de Tránsito, él mencionó situaciones que se habían dado, situaciones que se descubrieron en nuestra administración, de una administración anterior que había dejado todo tirado, había dejado un archivo desparramado por todos lados y hoy hay 25 procesados. Entonces, cuando vemos estas actitudes, tanto a nivel nacional como departamental y vemos interpelaciones que tal vez algunas sean necesarias, porque de esa forma se informan las actividades que se desarrollan en cada ministerio, pero no puede ser que se explique una, cinco, diez veces y sigan insistiendo con tal de hacerle perder el tiempo a nuestros directores o ministros. Ese abuso, en determinado momento debe terminar. No puede ser que se esté ganando un buen sueldo como parlamentario, sentado en un sillón, solamente para decir cosas que muchas veces son mentiras –mienten una, cien o mil veces para ver si se rescata algo. Entonces, hagamos sí campaña política, creo que es importante que cada uno la haga, pero hagámosla con seriedad (*murmillos en sala*), no estropeando el trabajo que está haciendo nuestro gobierno, tanto a nivel nacional como departamental. Solicito que mis palabras se envíen a la prensa. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señor edil.

6.º-PROYECTO LLAMADO «RESCATANDO LA IDENTIDAD DE PIÑERA Y BEISSO».- Planteo del señor edil Leandro Moreira.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Moreira.

SR.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Me voy a referir al proyecto llamado «Rescatando la identidad de Piñera y Beisso». El mismo fue financiado por el *Programa Cosas de Pueblo* de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Se pudo cumplir con el 100 % de las acciones previstas según el detalle que a continuación mencionamos: 1) Obra de escenario que lleva el nombre de «Mario Hiriart», que incluye un mural diseñado por un artista sanducero junto a vecinos de la zona, quienes también pintaron. 2) Cartelería indicativa de elementos históricos, culturales y naturales de la zona, instalada en plaza pública de Piñera. 3) Elaboración de documental audiovisual que rescata testimonios e historia de la zona. 4) Creación de una marca turística, Piñera-Beisso, encuentro con la historia, con la cual se promociona la zona con folletería y en cartelería instalada. También se generó una *fanpage* con información de este proyecto, así como otras propuestas que fueron surgiendo del trabajo colectivo. Un destaque de ello es la primera fiesta tradicional, que tendrá lugar en la zona, el 8 y el 9 de diciembre, llamada «La vuelta al pago», idea que surgió a partir del trabajo entre todas las partes implicadas en el proyecto. 5) Realización de talleres sobre potencial cultural y natural de la zona, de manera que la comunidad local pueda contar con más información sobre elementos que hacen a su identidad histórica, más allá de sus tradiciones. También se dictaron talleres de capacitación en atención al público, teniendo en cuenta la visión estratégica de este proyecto que busca integrar a

las localidades en la ruta turística que proponen Montes del Queguay, Guichón y termas de Almirón. El gran objetivo era generar un trabajo de revalorización de identidad de los locales. Eso fue posible gracias a que se generó infraestructura de uso común, la cual fue producto de un proceso colectivo de participación de diferentes sectores de la comunidad, quienes trabajaron sobre elementos históricos, tradicionales de su propia cultura. Así surgieron el mural, los contenidos para la cartelería, folletería y el propio escenario que lleva el nombre del vecino que donara años atrás los terrenos para construir viviendas de Mevir. Lo más importante es que el proceso colectivo continúa, ahora con la generación de reuniones de trabajo y organización de la fiesta que próximamente se estará viviendo en la zona. Participaron escolares de las escuelas 10 y 17 –Beisso y Piñera respectivamente– y adultos mayores, Grupo de Guías de Guichón, Dirección de Turismo de la IDP, Municipio de Guichón, Agencia de Desarrollo Paysandú y otras áreas de la Intendencia. También participó el coordinador del Programa Cosas de Pueblo, Federico Estol. En una comunidad poco acostumbrada a la participación, este ha sido un proceso muy positivo, en la medida que de a poco fue ganando terreno la presencia de distintos actores en el trabajo a desarrollarse. Todavía queda mucho, pero creemos que no es nada menor el hecho de haber podido concretar todo lo planteado y que hayan surgido, a la misma vez, nuevos programas o ideas para trabajar a partir de este encuentro de actores. El proyecto «La vuelta al pago» de hecho contará con aportes del Mides, así como de otras instituciones estatales. Pero vale rescatar que el aporte del Mides fue a partir de la presentación de un nuevo proyecto a un llamado Fondo de Participación Sociocultural que permitirá financiar parcialmente dicho evento de tanta relevancia para el pueblo. La idea es seguir trabajando en generar nuevas infraestructuras para uso de la comunidad local y visitantes. Como ejemplo, mencionamos la posibilidad de instalar un espacio saludable cuyo equipamiento será proyectado y se solicitará financiamiento a empresas forestales con presencia en la zona. Por otra parte, se han formado diferentes comisiones de trabajo en torno a «La vuelta al pago» –que se realizará los días 8 y 9 de diciembre– con participación de instituciones de la zona organizadas para conseguir fondos y de sus respectivas instituciones que ofrecerán diferentes servicios durante el evento.

Por lo expuesto, solicito que mis palabras pasen a los distintos medios de comunicación; al señor intendente departamental; al señor coordinador de Turismo de la Intendencia departamental, que mucho trabajo tuvo en este proyecto, Juan Pardo; al señor coordinador del Programa Cosas de Pueblo, Federico Estol; a la OPP y al Municipio de Guichón. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señor edil.

7.º-ANIVERSARIO 70.º DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. - Planteo de la señora edila Edy Cravea.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Señor presidente: el próximo 10 de diciembre, recordaremos el 70.º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Tomando como ejemplo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de la Revolución Francesa, es que la Asamblea General de las Naciones Unidas recoge en sus 30 artículos los derechos fundamentales

del hombre. En numerosas convenciones, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos se han reiterado los principios básicos de los mismos, enunciados por primera vez en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que son, a saber: su universalidad, interdependencia e indivisibilidad, la igualdad y la no discriminación, y el hecho de que ellos vienen acompañados de derechos y obligaciones por parte de los responsables y los titulares de estos. En la actualidad, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han ratificado al menos uno de los nueve tratados internacionales básicos de derechos humanos, y el 80 % ha ratificado al menos cuatro. Esto constituye una expresión concreta de la universalidad de los derechos humanos del hombre y del conjunto de los derechos humanos internacionales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) constituye los principios de garantías y normas que poseen las personas frente al poder público y la ayuda a la convivencia pacífica. La DUDH se compone de un preámbulo y treinta artículos que recogen derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural. Entre los más destacados recordemos los que prohíben la esclavitud y la tortura, los que establecen la presunción de inocencia y el derecho a la libertad de conciencia y de pensamiento, entre otros; derechos estos que han dado a los Estados la base para organizar su sociedad en convivencia pacífica entre sus ciudadanos. Derechos que en los últimos años han sido defendidos en nuestro país, que ha garantizado el cumplimiento de los ya proclamados y ampliado el concepto de los mismos, llegando hoy a la visualización de aquellos que, aunque están establecidos, no se veían cumplidos en la práctica. Como complemento a los derechos universales recordemos también la Declaración de los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1959 y aquellas leyes que se han promulgado en nuestro país en los últimos tiempos, en defensa y protección de la población en su conjunto desde el momento de su nacimiento. Uruguay es destacado en el contexto internacional como uno de los países de mejor democracia que ha dado muestras del cumplimiento de estos derechos, muchos de los cuales se han plasmado en leyes. Recordemos entonces la ley del trabajador rural, la ley de protección a la trabajadora doméstica, entre tantas otras. No menos importante es destacar lo que este pequeño país ha logrado en los últimos años para la mejor calidad de vida de su población. Somos líderes en Sudamérica en inclusión social, en atención a la brecha digital y en conectividad escolar a la internet. Se universalizó la enseñanza del idioma inglés en escuelas públicas, se extendió la educación preescolar hasta los 3 años; se crearon más de 250 escuelas de tiempo completo o de horario extendido; se dio un paso fundamental en la descentralización educativa con la creación de la Universidad Tecnológica y la extensión de la universidad al interior, donde todos los jóvenes pueden acceder a estudios terciarios rompiendo la barrera de la discriminación. Uruguay con el sistema nacional integrado de salud demuestra que el derecho a la salud y a la vida es prioridad, y por eso ha dado pruebas contundentes en su cuidado y defensa. También destacamos la preocupación por disminuir los accidentes de tránsito prohibiendo conducir vehículos a aquellos que superen el 0 % de alcohol en sangre; derecho a la vida. Por último el derecho reconocido a las poblaciones más vulnerables con un Sistema Nacional de Cuidados que atiende niños, discapacitados y adultos mayores. Y podemos continuar enumerando logros como el derecho al descanso, al turismo y a la recreación. No alcanza el tiempo

disponible para continuar enumerando el avance en derechos que se ha logrado en este querido país que es de todas y todos sus habitantes. Pero también recordemos el gran deber que tiene nuestro Estado desde la época oscuras en que estuvimos sometidos al terrorismo de Estado que vulneró todos los derechos de sus ciudadanos desde la libertad a la vida. Por el sufrimiento padecido de tantas madres y familiares debido a la desaparición de sus seres queridos en manos criminales es que hoy debemos hacer un llamado a la concientización... (*timbre indicador de tiempo*) ... y que NUNCA MÁS este país sufra. Cuidarlos y defenderlos es un deber de los buenos orientales.

Señor presidente, solicito que estas palabras pasen a todos los medios de comunicación.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señora edila.

Tiene la palabra el señor edil Javier Pizzorno. No se encuentra en sala.

8.º-GRAVE SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA INDUSTRIA LÁCTEA EN PAYSANDÚ Y PARTICULARMENTE PILI.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Me voy a referir hoy a los antecedentes y a una propuesta para la grave situación que atraviesa la industria láctea en Paysandú, particularmente PILI. En 1936, la ley de creación de Conaprole, para garantizar los 500 mil litros diarios de leche de calidad para el invierno montevideano, inicia la actividad lechera moderna en el país. En 1962, don Homero Nolla, funda la empresa familiar identificada con la primera sílaba del nombre de sus dos hijos; empresa familiar que se transforma en uno de los ejes del desarrollo agrario de Paysandú, creciendo como industria lechera abastecedora de leche líquida de calidad, exportadora de lácteos y actividades anexas, iniciándose hace más de 20 años la comercialización de quesos a Venezuela. La cadena láctea nacional involucra unos 2.800 productores y Conaprole –principal industria– emplea directamente unos 2.000 trabajadores. Se producen en el orden de los 2 mil millones de litros de leche por año, y se remiten a las diferentes plantas cerca de 1.800 millones. El resto son consumos varios en los predios, sobre todo para la cría de la reposición. PILI recibe en el orden de los 22 millones de litros y tiene capacidad instalada en su nueva planta para procesar alrededor de 100 millones de litros por año. El consumo humano interno en el país es del orden del 10 % de lo remitido a las plantas, con un promedio anual de 55 litros por cabeza. Debe destacarse que en el Uruguay de hoy se exporta alrededor del 90 % de la producción láctea, en diferentes formas, y se ha logrado consolidar alrededor de 50 mercados. Hace 5 años tuvimos precios históricamente altos de la leche en polvo que llegó a cotizarse en unos 5 mil dólares la tonelada y hoy está en el orden de los 2.800 dólares, aunque llegó a valer menos. Con estos números y dado que el 90 % de la producción se exporta, hoy tenemos un endeudamiento alto de los productores, de unos 290 millones de dólares –llegó a estar en 350 hace un año- con una morosidad que históricamente era del orden del 0,5 % y hoy llega al 5 %. La industria, a su vez, debe 247 millones de dólares con una morosidad del 18 %. El Gobierno, sensibilizado, ha implementado una serie de medidas, por ejemplo, la reducción de la tarifa de energía eléctrica como sector consumidor intensivo; fondos de apoyo; fondos para el desarrollo productivo, etc.; y, en el caso que nos ocupa, un préstamo, por ley, de un millón quinientos

mil dólares para no tener que cesar la actividad de inmediato y comprar tiempo para buscar el inversor y más leche a los efectos de hacer viable el funcionamiento. A pesar de todo esto, diez productores abandonan la actividad cada mes; aunque no decae, ostensiblemente, la cantidad de leche total producida. En Paysandú, la situación de PILI comenzó a complicarse a principios de este año. Desde la Intendencia, y desde este Cuerpo, se comenzaron a buscar soluciones, coordinando sus actividades con los organismos nacionales involucrados, culminando en la obtención de fondos frescos para seguir funcionando. Luego, la empresa se presentó a concurso por 60 millones de dólares, y llegamos al día de ayer. La no aparición del inversor hizo que entrara a la planta el último camión de leche y se envasara el último queso de esta etapa. Seguramente habrá alternativas para la remisión de leche, pero en Paysandú vamos a tener 124 trabajadores en el seguro de paro. Culpa no hay, señor presidente, pero sí responsabilidades que ahora todos debemos asumir. Esta actividad ya no es privada, porque el principal acreedor es el Estado. Desde la Comisión de Asuntos Laborales debemos convocar al Departamento de Desarrollo de la Intendencia, a los diputados del departamento, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú, a la Cámara de Exportadores del Uruguay para elaborar propuestas con soluciones que mitiguen la emergencia y lograr que la segunda planta láctea de Hispanoamérica vuelva a funcionar.

Solicito que mis palabras se envíen a los ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a las comisiones de ambas cámaras; (*timbre indicador de tiempo*) al Congreso Nacional de Ediles y a los medios de prensa local.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señor edil.

9.º-AVANCES REFERIDOS A LA ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.- Planteo de la señora edila Julia Cánovas.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cánovas.

SRA.CÁNOVAS: Gracias, señor presidente. En esta oportunidad voy a hablar sobre los avances referidos a la atención de la discapacidad a nivel nacional y departamental. Como todos saben, la semana próxima comenzará la *Semana de la discapacidad*. El 17 de octubre de 2018 se aprobó el proyecto que promueve el trabajo para personas con discapacidad en la actividad privada. A nivel departamental, el intendente ha mostrado avances en este tema, por ejemplo, aportando lo recaudado en la zona azul a las diferentes organizaciones integradas por personas con discapacidad, también en la circulación al promover la accesibilidad universal y las plazas inclusivas. Quiero expresar el hito más importante, porque seguimos avanzando en los derechos. El 11 de octubre, en el Salón Rojo, se reunieron representantes de todas las organizaciones e instituciones que trabajan en el área de la discapacidad, junto a integrantes del equipo departamental y representantes de comercios locales, empresas, organizaciones para presentar un proyecto. Se concretó la *Tarjeta Amiga* que posibilitará a las personas con capacidades diferentes el ingreso gratis a distintos lugares, así como la obtención de descuentos y preferencias en la atención, que, de otra manera, estas personas, que son la población más vulnerable, no podrían obtener. Sumando un paso más a la sensibilización, Paysandú es el primer departamento solidario con las personas con Alzheimer. La *Tarjeta Amiga* es una buena iniciativa, la cual

intentará eliminar algunas barreras que la sociedad impone. En lo personal, considero que la sociedad tiene presente la discapacidad cuando aparece un hecho puntual en la prensa, pero la peor discapacidad es la del corazón, la indiferencia. Paysandú es pionero en la implementación de esta tarjeta. En el día de ayer su lanzamiento se realizó con representantes de todas las instituciones y con la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad. A las actividades mencionadas en octubre se suman el ingreso gratis a espectáculos organizados por la Intendencia, descuentos y prioridades en la atención de la salud, ya que muchas veces nuestros hijos, personas con discapacidad de diferente índole, no pueden esperar demasiado tiempo para ser atendidos o porque se ponen ansiosos o nerviosos –si una persona normal se inquieta por una demora, ¡cuánto más ellos! También cabe destacar que en la farmacia de servicios médicos de la Intendencia se ha comprado bolsas de papel elaboradas por la organización *Dame tu mano*. Nuestro intendente, Guillermo Caraballo, en su viaje a China mostró estas bolsas en reconocimiento al trabajo de estas personas con diferentes capacidades, habilidades, constantes y perseverantes en lograr semejante producto. Tal como lo ha expresado el intendente en ejercicio hasta el día de ayer, ingeniero Marco García: no debe existir una tarjeta para incluir a esta población vulnerable, porque los derechos existen y deben ser cumplidos y considerados, como está establecido. Es por eso que mi interés es sensibilizar y animar a compartir las actividades que se desarrollarán a partir de la semana próxima, con el fin de favorecer espacios de inclusión para estas personas, tanto en el ámbito privado como público. En nuestro rol como ediles está el deber de difundir y continuar luchando, acortando la brecha para ampliar sus derechos.

Solicito que mis palabras pasen al intendente departamental, a la Secretaría de la Familia, que ha sido un nexo importante en esta actividad, al Mides, a la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad, al Directorio del BPS y a los medios de comunicación del departamento.

Muchas gracias a todos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señora edila.

10.º-RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: «INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN.-

Planteo del señor edil Ricardo Ambroa en sesión de fecha 4/10/18». La solicita la señora edila Edy Cravea.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Solicito la reconsideración del tema que trata el artículo 25.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): El tema es «Interpretación del artículo 25 del Reglamento Interno de la Corporación. Planteo del señor edil Ricardo Ambroa en sesión de fecha 4 de octubre».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la reconsideración del tema.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

SRA.CRAVEA: Solicito que este tema vuelva a Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar que el tema vuelva a Comisión.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1098/2018.- VISTO el planteo efectuado por el señor edil Ricardo Ambroa en sesión de fecha 04/10/18, referido a: "Interpretación del artículo 25.º del Reglamento Interno de la Corporación".**

CONSIDERANDO que en sala se solicitó la reconsideración de lo resuelto en sesión de fecha 15/11/18, mediante la Resolución n.º 1048/2018, requiriendo además, que el asunto sea radicado en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Apruébese la reconsideración del tema.

2.º Radíquese el asunto en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. para su estudio.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Continuamos. Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el cuarto intermedio.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

INTERMEDIO (21:24 a 21:33)

(Salen las señoras edilas Cravea y Moreira, y los señores ediles Gentile y Dighiero). (Entran las señoras edilas Ruiz Díaz y Leites, y los señores ediles Amoza y Bóffano).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta el cuarto intermedio. Continuamos con las comunicaciones.

A) COMUNICACIONES

- 11.º-JEFATURA DE POLICÍA DE PAYSANDÚ.-** Contesta of. n.º 736/18 relacionado a moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazhev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referido a: La policía debería contar con mandíbulas de la vida.
- 12.º-JEFATURA DE POLICÍA DE PAYSANDÚ.-** Contesta of. n.º 830/18 relacionado a moción del señor edil Francis Soca, referido a: Robos y vandalismo en el Cementerio Central.
- 13.º-MVOTMA.-** Informa que Frigorífico Casa Blanca SA (Fricasa) ha cumplido con la etapa de presentación de la «Solicitud de autorización ambiental especial para la construcción de dos nuevas cámaras de enfriado y madurado», etc.
- 14.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.-** Remite palabras vertidas por el señor edil Hugo Dayuto, referidas a la Travesía Poronguera del Río Yí.
- 15.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite versión taquigráfica de lo expresado en sala en oportunidad de ser recibidos usuarios de CAMS Cardona, Dolores y Mercedes.
- 16.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.-** Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Mariano Arana, referidas al tema «50 años de la Ley de Vivienda».
- 17.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.-** Remite palabras del señor edil Nicolás Lorenzo referidas a los hechos sucedidos durante el gobierno de Luis Alberto Lacalle Herrera.

18.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite palabras del señor edil Manuel Vellozo, referidas a homenaje al vocalista de Los Iracundos, Eduardo Franco.

19.º-ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES REALIZADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.-

20.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Remite copia de las actas del Concejo de Porvenir correspondientes a reuniones llevadas a cabo desde el día 08/08/18 al 11/10/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Hermes Pastorini.

SR.PASTORINI: Propongo votar en bloque las comunicaciones, salvo algún punto que los señores ediles deseen dejar fuera.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar en bloque las comunicaciones, dándoles un enterado.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una propuesta de la Mesa de votar en bloque el punto 1 de los asuntos entrados; 4 y 6, que son las declaraciones de interés departamental, dándoles un aprobado.

(Se vota).

Mayoría (15 en 16).

B) ASUNTOS ENTRADOS

21.º-BANCADA DEL FRENTE AMPLIO.- Comunica que el señor edil Francisco Gentile sustituye en la Comisión Especial de Plan Urbanístico a la señora edila Edy Cravea.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1099/2018.- VISTO la comunicación de la bancada del Frente Amplio, designando al señor edil Francisco Gentile para integrar la Comisión Especial de Plan Urbanístico, en reemplazo de la señora edila Edy Cravea.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Designese al señor edil Francisco Gentile para integrar la Comisión Especial de Plan Urbanístico.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (15 votos en 16)».

22.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO «HIDDEN SOCIETY».- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Solicitan oficios.

Se aprobó, por mayoría (15 votos en 16), el siguiente: **«DECRETO N.º 7815/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental el evento «Hidden Society», a llevarse a cabo en el Museo de la Tradición los días 19 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 2019.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

23.º-IMAGINATEATRO - FESTIVAL LATINOAMERICANO EN CUBA.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.

Solicitan oficios.

Se aprobó, por mayoría (15 votos en 16), el siguiente:
“DECRETO N.º 7816/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la participación del grupo *Imaginateatro* en la «IV edición del Festival del Monólogo Latinoamericano y Premio Terry», a realizarse del 12 al 16 de febrero de 2019, en la ciudad de Cienfuegos, República de Cuba.
ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

24.º-ESTACIÓN SALUDABLE PARA NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Luis Suárez.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Solicita oficios y el pase del tema a la Comisión de Deportes y Juventud.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1100/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por el señor edil Luis Suárez, referida a: "Estación saludable para Nuevo Paysandú".**

CONSIDERANDO I) que solicita:

- Que se instale un gimnasio al aire libre en Nuevo Paysandú, en el predio que la Intendencia considere conveniente, que sea cercano y de fácil acceso para los vecinos de la zona,
- Que se remita el planteo a la Intendencia departamental y a la Secretaría Nacional de Deportes,
- Que se radique el tema en la Comisión de Deportes y Juventud del Cuerpo;

II) Que en sala se consideraron los últimos dos puntos que figuran en la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Apruébense los dos últimos puntos que figuran en la moción n.º 4853.

2.º Oficiése a la Intendencia departamental y a la Secretaría Nacional de Deportes, adjuntando la moción.

3.º Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa proponemos aplicar el artículo 25 en los puntos 3, 5 y 7. Se va a votar los puntos en bloque dándoles un aprobado.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

25.º-CARTELERÍA MUELLE ANÍBAL SAMPAYO.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz y Eduardo Rivas.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y el pase del tema a las comisiones de Obras y Servicios y a Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1101/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Edy Cravea, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz y Eduardo Rivas, respecto a: "Cartelería muelle Aníbal Sampayo".**

CONSIDERANDO I) que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental con destino a las direcciones generales de los departamentos de Obras y de Servicios, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y a los medios de comunicación;

II) que, asimismo, solicitan que el tema se radique en las comisiones de Obras y Servicios, y de Higiene y Medio Ambiente para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos mencionados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en las Comisiones de Obras y Servicios y de Higiene y Medio Ambiente para su estudio.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

26.º-PUEBLO BEISSO: HOMENAJE A ULISES BEISSO.- Moción de la señora edila Adela Listur.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y el pase del tema a la Mesa.

Se aprobó la siguiente: *«RESOLUCIÓN N.º 1102/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la señora edila Adela Listur, referida a: "Pueblo Beisso: homenaje a Ulises Beisso".*

CONSIDERANDO I) que solicita que el tema se derive a la Mesa de la Corporación, para el tratamiento del mencionado reconocimiento;

II) que, asimismo, se oficie al señor Francisco Beisso y a todos los medios de comunicación del departamento adjuntando la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO II), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación para la instrumentación del mencionado reconocimiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

27.º-QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios.

Se aprobó la siguiente: *«RESOLUCIÓN N.º 1103/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Edgardo Quequín, referida a: "Que se cumpla con la normativa sobre tenencia responsable de animales".*

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia departamental, a la Jefatura de Policía de Paysandú, a la Unasev, a la Dirección Nacional de Policía de Tránsito, al Congreso de Intendentes, a la Comisión de Tránsito y Transporte del Congreso Nacional de Ediles y a Cotryba.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO adjuntando la moción.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

ORDEN DEL DÍA

28.º-ACTA N.º 1490.- Sesión ordinaria realizada el día 06/09/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

29.º-ACTA N.º 1492.- Sesión ordinaria realizada el día 20/09/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

30.º-ACTA N.º 1493.- Sesión ordinaria realizada el día 04/10/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

31.º-ACTA N.º 1494.- Sesión especial realizada el día 12/10/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

32.º-ACTA N.º 1495.- Sesión extraordinaria realizada el día 12/10/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.
(Se vota).
Unanimidad (16 en 16).

33.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Luis Suárez referido a directora de Cultura de la Intendencia departamental.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la reiteración.
(Se vota).

Negativa (6 en 16).

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1104/2018.- VISTO el pedido de informes realizado por of. n.º 1133/18, del señor edil Luis Suárez, referido a: "Directora de Cultura de la IDP".**

CONSIDERANDO I) que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente;

II) que en sala el tema fue puesto a votación, la que resultó negativa (6 votos en 16).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar el planteo mencionado en el Visto».

34.º-ENAJENACIÓN POR MODO DONACIÓN MODAL, A FAVOR DEL SUNCA (SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS) EL PADRÓN N.º 17180, UBICADO EN AVENIDA PARK WAY ESQUINA MONTECASEROS.- La Intendencia solicita anuencia.

FOSVOC (Fondo Social de Viviendas de Obreros de la Construcción).- Solicitan ser recibidos el día 6/9 pues están en conocimiento de que se está estudiando la posibilidad de la donación de un terreno a obreros de la construcción.

Legislación y Apelaciones, informa: en mayoría: «Esta Comisión consideró el primer tema mediante estudio del expediente 2018-1509 de la Intendencia departamental, con especial énfasis en el informe n.º 005/2018 de la Unidad de Vivienda e informes n.ºs 25/2017 y 4/2018 de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Asimismo, y en virtud del segundo tema mencionado, el 13/9/18 la Comisión recibió a representantes del Sunca, nacional y departamental, quienes contestaron diversas consultas formuladas por ediles integrantes de la Comisión y por otros ediles que se hicieron presentes en la reunión. Posteriormente, se consultó a Escribanía de la Intendencia departamental sobre las consultas formuladas por el edil José Pedro Illia en sesión de fecha 6/9/18, recibíendose informe que fue distribuido el día 18/9/18, vía correo electrónico, a las bancadas, a los ediles integrantes de la Comisión y al edil Illia, conjuntamente con el borrador del acta de la reunión de fecha 13/9/18.

Por lo expuesto, habiéndose recabado los elementos necesarios para adoptar decisión sobre el tema y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Concédese anuencia para enajenar por modo donación modal, en favor del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (Sunca), el padrón n.º 17180, ubicado en avenida Park Way esquina Montecaseros de esta ciudad, cuyo destino será la construcción de un complejo habitacional por parte del Sunca, a construirse en un plazo no mayor a 3 años desde la fecha de la escritura correspondiente, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-1509 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a once de octubre de dos mil dieciocho.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES».

Informe en minoría - Partido Nacional: verbal en sala; Partido Colorado: verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Propongo aplazar la votación para una próxima sesión, para tener el cuórum suficiente para aprobarlo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Continuamos.

35.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CICLO BÁSICO QUE SE DICTARÁ EN LA ESCUELA 25 DE SAN FÉLIX.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 826/18. En fecha 08/11/18, integrantes de esta Comisión mantuvieron una reunión con autoridades de la escuela n.º 25, quienes manifestaron que el dictado de cursos de ciclo básico previstos no se llevará a cabo. Asimismo comunicaron que la inauguración del nuevo edificio de ese local educativo se realizará el 15/11/18. Teniendo en cuenta lo antedicho se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil dieciocho.
JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Mayoría (15 en 16).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1105/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 23/08/18, por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Declaración de interés departamental el ciclo básico que se dictará en la escuela 25 de San Félix”.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Cultura informa por repartido n.º 41974/18 que con fecha 08/11/18 integrantes de la Comisión mantuvieron una reunión con autoridades de la escuela n.º 25, quienes manifestaron que el dictado de cursos de ciclo básico previstos no se llevará a cabo;

II) Que, asimismo, comunicaron que la inauguración del nuevo edificio de ese local educativo se realizará el 15/11/18;

III) Que, por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1017/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (15 votos en 16)».

36.º-UN APORTE SILENCIOSO A LA CULTURA.- Moción de la señora edila Martha Lamas.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 159/17.

Teniendo en cuenta que el local al cual hace referencia la moción no existe más, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil dieciocho.
JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY BRAVEA. SANDRA BETTI».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1106/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17, por la señora edila Martha Lamas, referida a: “Un aporte silencioso a la cultura”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa por repartido n.º 41.975/18, que teniendo en cuenta que el local al cual hace referencia la moción no existe más, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 81/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Propongo, si el Cuerpo me acompaña, votar en bloque los informes, desde el punto 10 al 44 más el asunto entrado fuera de hora y darles un aprobado con la salvedad de que algún edil quiera dejar alguno fuera.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Solicito dejar fuera el punto 42, para aplazar la votación que requiere mayoría especial, porque trasciende el período de gobierno.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Sí, hoy lo habíamos tratado en comisión. Quedarían fuera el asunto 42 y desde la Mesa propongo también el 16. Procedemos a votar en bloque y darles un aprobado a los informes desde el punto 10 al 44, más el asunto entrado fuera de hora, dejando fuera los asuntos 16 y 42. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

37.º-FRIBROMIALGIA: UNA ENFERMEDAD INVALIDANTE.- Moción de los señores ediles Elsa Ortiz, Sergio Arrigoni, Roberto Ciré y exedila, señora Sandra Lacuesta.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 02/08/17, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 566/17 al Mides, al BPS, a los representantes nacionales por el departamento, a la Dirección Departamental de Salud y al Grupo de Fibromialgia de Montevideo, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el 20 de noviembre de 2017 fue recibida la Comisión de Fibromialgia, por la cual asistieron las señoras Rosana Soria, Sandra de los Santos, Lourdes Menéndez, Yanela Acosta y Rosana Fortunato. En la mencionada reunión las integrantes de la Comisión de Fibromialgia contaron cómo repercute la enfermedad en cada una de ellas y las diferentes problemáticas que surgen a raíz de la misma. Además, manifestaron que se reúnen todos los viernes en Adeyom, a las 19 horas, ya que no cuentan con casa propia, razón por la cual solicitaron una reunión con el intendente para que les ceda una casa desocupada en el barrio Jardín para utilizarla como la casa Regional Norte de la Fibromialgia. Por su parte esta Comisión está en conocimiento de que la Comisión de Fibromialgia se está reuniendo con las comisiones de Salud de todas las juntas departamentales del país, por lo que sugiere derivar el tema a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de noviembre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ. ELSA ORTIZ. SILVIA FERNÁNDEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1107/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por los señores ediles Elsa Ortiz, Sergio Arrigoni y Roberto Ciré, y por la exedila Sandra Lacuesta, referida a: “Fibromialgia: una enfermedad invalidante”.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Promoción Social informa por repartido n.º 41971/18 que el 20 de noviembre de 2017 fue recibida la Comisión de Fibromialgia, por la cual asistieron las señoras Rosana Soria, Sandra de los Santos, Lourdes Menéndez, Yanela Acosta y Rosana Fortunato;

II) Que las integrantes contaron cómo repercute la enfermedad en cada una de ellas y las diferentes problemáticas que surgen a raíz de la misma;

III) Que manifestaron que se reúnen todos los viernes en Adeyom, a las 19 horas, ya que no cuentan con casa propia, razón por la cual solicitaron una reunión con el intendente para que les ceda una casa desocupada en el barrio Jardín para utilizarla como la Casa Regional Norte de la Fibromialgia;

IV) Que la Comisión está en conocimiento de que la Comisión de Fibromialgia se está reuniendo con las comisiones de Salud de todas las juntas departamentales del país, por lo que sugiere derivar el tema a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

38.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Nicolás Olivera, referidas a necesidad de que se reglamente el uso de la tarjeta “Uruguay Social”.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 09/11/17 el presente asunto fue derivado a las comisiones de Legislación y Apelaciones y de Promoción Social. Asimismo, oportunamente la Comisión de Legislación y Apelaciones informó por repartido n.º 41139/17, radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión. Por su parte esta Comisión está en conocimiento de que el uso de la tarjeta Uruguay Social ya está reglamentado, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a doce de noviembre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ. ELSA ORTIZ. SILVIA FERNÁNDEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1108/2018.- VISTO el tema: “Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor**

representante Nicolás Olivera, referidas a necesidad de que se reglamente el uso de la tarjeta "Uruguay Social".

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Promoción Social informa mediante rep. n.º 41972/18 que en sesión de fecha 09/11/17 el asunto fue derivado a las comisiones de Legislación y Apelaciones, y de Promoción Social;

II) Que, oportunamente, la Comisión de Legislación y Apelaciones informó por rep. n.º 41139/17, radicando el tema en forma exclusiva en su similar de Promoción Social;

III) Que, al respecto, la Comisión de Promoción Social está en conocimiento de que el uso de la tarjeta "Uruguay Social" ya está reglamentado, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1138/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

39.º-SEMINARIO TALLER REFERIDO A «ESTRATEGIAS Y ANÁLISIS PARA LA RECONVERSIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS EN EL SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS» A REALIZARSE LOS DÍAS 15 Y 16/11/18.- Se

invita a participar del mismo.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «Esta Comisión informa que si bien la temática del seminario era muy interesante ningún integrante pudo participar en el mismo, por lo que sugiere el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

HERMES PASTORINI. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. ELSA ORTIZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1109/2018.- VISTO el tema: "Seminario taller referido a 'Estrategias y análisis para la reconversión de los trabajadores/as en el sector comercio y servicios' a realizarse los días 15 y 16/11/18.- Se invita a participar del mismo".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa mediante el rep. n.º 41976/18 que si bien la temática era muy interesante, ningún integrante pudo participar del evento, por lo que la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1329/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

40.º-LA CAJA BANCARIA Y LA JUBILACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL BROU.- Moción del señor edil Pablo Bentos.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión por Res. n.º 880/18, de sesión de fecha 06/09/18. Al proceder a su estudio, se resolvió no brindar el apoyo solicitado por no estar de acuerdo con el planteamiento, por lo que sugiere al plenario proceder a su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

HERMES PASTORINI. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. ELSA ORTIZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1110/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/09/18 por el señor edil Pablo Bentos, referida a: "La Caja Bancaria y la jubilación de los funcionarios del BROU".**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa mediante el rep. n.º 41977/18 que el asunto fue derivado a la Comisión a través de la Resolución n.º 880/18;

II) Que, al respecto, la Comisión resolvió no brindar el apoyo solicitado por no encontrarse de acuerdo con el planteo en cuestión, por lo que le aconseja al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 984/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

41.º-PREOCUPACIÓN POR LA CONTINUA Y CRECIENTE PÉRDIDA DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO.- Planteo del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa de sesión de fecha 26/7/18.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «A fin de considerar el presente asunto, el día miércoles 19 de septiembre del corriente, esta Comisión recibió al señor edil, Jorge

Genoud. En dicha oportunidad, el señor edil manifestó que se debe buscar la forma de fomentar puestos de trabajo y propuso crear un decreto departamental para estimular la inversión, por ese motivo entregó un borrador de decreto para que sea estudiado por la Comisión. Al proceder al estudio de la propuesta recibida, la Comisión resolvió que no es un tema de su competencia, por lo que se sugiere al plenario que el mismo se radique exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones, a fin de que estudie el planteo realizado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.
HERMES PASTORINI. LUIS SUÁREZ. FRANCISCO GENTILE. ELSA ORTIZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1111/2018.- VISTO el planteo presentado en la media hora previa de sesión de fecha 12/09/18 por el señor edil Jorge Genoud, referido a: “Preocupación por la continua y creciente pérdida de trabajo en el departamento”.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que a fin de considerar el presente asunto, el día miércoles 19 de septiembre del corriente, fue recibido el señor edil Jorge Genoud;

II) Que en dicha oportunidad, el señor edil manifestó que se debe buscar la forma de fomentar puestos de trabajo y propuso crear un decreto departamental para estimular la inversión, por ese motivo entregó un borrador de decreto para que sea estudiado por la Comisión;

III) Que al proceder al estudio de la propuesta recibida, la Comisión resolvió que no es un tema de su competencia, por lo que sugiere que el mismo se radique exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones, a fin de que estudie el planteo realizado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en forma exclusiva en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

42.º-DESCENTRALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LIMÍTROFES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Asuntos Internacionales, informa: «Con fecha 15/11/18 se recibe respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores al of. n.º 452/18, cuyo tenor medular se transcribe a continuación: "...Al respecto, cabe informar que la actividad del Estado en la materia atribuida a las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores se desarrolla primordialmente en el exterior a través de las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de la república acreditadas en diversos estados extranjeros, mediante la actividad coordinada y dirigida desde la Cancillería cuyo soporte político administrativo tiene sede en Montevideo.

Ni la Constitución, ni la Ley, ni los decretos del Poder Ejecutivo dictados en virtud de lo dispuesto en el art. 174 inc. 2 de la carta, han atribuido a la Cancillería, competencias en materia de actividades prestacionales que imponga -jurídicamente- la necesidad de inversión de recursos públicos en la instalación de oficinas permanentes de la Cancillería en zonas de frontera.

Asimismo, conforme establece el artículo 2.º del Decreto 355/014 de fecha 5 de diciembre de 2014, a la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos, le compete:

- Coordinar, planificar y ejecutar una política nacional de frontera limítrofe y marítima, en contacto con otros organismos del Estado y con los organismos de integración transfronterizos.
- Coordinar con los consulados de frontera de la república la actuación en el desarrollo de esta política.
- Promover el intercambio e integración científica, tecnológica, cultural, comercial y económica y desarrollo social de las comunidades de frontera.
- Recomendar, en su caso, la revisión de las normativas vigentes y generar información sobre el tema fronterizo, limítrofe y marítimo en general.
- Programar y coordinar con las instituciones nacionales competentes las gestiones concretas de ayuda al desarrollo fronterizo, así como las cuestiones de límites y marítimas concernientes a la república que fueren necesarios.
- Coordinar con las comisiones mixtas las gestiones y la actuación de las delegaciones nacionales en las materias propias de dichas comisiones mixtas vinculadas con los temas limítrofes, marítimos y de frontera.
- Asesorar, controlar y promover en todo lo relacionado con las comunidades limítrofes y de frontera, a través de las respectivas comisiones binacionales.
- Competencia e intervención en las operaciones de estudios, deslindes, demarcación, caracterización y vigilancia de los límites nacionales, ordenar y custodiar toda la documentación histórica, jurídica y cartográfica referida a los límites nacionales y colaborar con las autoridades competentes en todas las cuestiones atinentes a los límites de la República.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, corresponde consignar que dicha Dirección General coordinó la Celebración de la L Reunión de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Argentino - Uruguay (CO.DE.FRO), la cual tuvo lugar el día 29 de noviembre de 2017, habiendo participado durante el año en curso de la celebración de los comités de integración con la República Argentina, así como de los comités de frontera con la República Federativa del Brasil, según detalle que luce a continuación:

- Monte Caseros - Bella Unión, día 26 de junio.
- Salto - Concordia, día 28 de junio.
- Paysandú - Colón, día 06 de agosto.
- Chui - Chuy, día 17 de julio.
- Río Branco - Yaguarón, día 19 de julio.
- Aceguá - Acegua, día 20 de julio.
- Rivera - Santana do Livramento, día 23 de julio.
- Artigas - Quaraí, día 24 de julio.

Por otra parte, fueron propiciados, durante el corriente año, eventos relativos a diversas temáticas, entre los que cabe mencionar:

- Jornada de Cooperación Judicial y Policial Transfronteriza en Chui - Chuy, día 05 de abril.
- Jornada de Cooperación Judicial y Policial Transfronteriza en Río Branco - Yaguarón, día 13 de abril.
- Primera Jornada Binacional sobre Trata de Personas en la Frontera Argentina - Uruguay, realizada en Salto el día 15 de agosto.
- Jornada de Promoción del Transporte Fluvio - Marítimo en el Río Uruguay, realizada en Fray Bentos el día 06 de setiembre.

Fdo. Rodolfo Nin Novoa - Ministro de Relaciones Exteriores."

Por lo expuesto, y en virtud de que la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores satisfizo a la Comisión, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. DINO DALMÁS. JUAN JOSÉ PORRO. JORGE DIGHIERO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1112/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/04/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "Descentralizar la Dirección General de Asuntos Limítrofes del Ministerio de Relaciones Exteriores".**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Asuntos Internacionales informa mediante el rep. n.º 41981/18 la respuesta recibida por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, por oficio n.º 452/2018, cuyo contenido fue transcrito en su parte medular;

II) que por lo expuesto la Comisión, teniendo en cuenta que la respuesta recibida fue satisfactoria, le aconseja al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 396/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

43.º-PREOCUPACIÓN RESPECTO A LA AMBULANCIA DE MERINOS.- Planteo de la señora edila Mabel Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 22/2/18.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 22/02/18 el presente asunto fue derivado a las comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Derechos Humanos, Equidad y Género, y de Promoción Social, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 154/18 al Directorio de ASSE, a la Intendencia departamental, a la Intendencia de Río Negro y a la Dirección General y Regional de ASSE, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Oportunamente la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informó por repartido n.º 41633/18, radicando el tema en forma exclusiva en su similar de Higiene y Medio Ambiente y en esta Comisión, derivándolo a su vez a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. Asimismo, la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo se expidió por repartido n.º 41816/18, informando que dada la temática específica a la que se refiere la moción, corresponde a las otras dos comisiones mencionadas anteriormente. A su vez la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por repartido n.º 41352/18, permaneciendo el tema en la misma para su seguimiento. Por su parte esta Comisión sugiere al plenario enviar oficio a ASSE departamental, solicitando una respuesta al respecto y además una reunión con ese organismo, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ. ELSA ORTIZ. SILVIA FERNÁNDEZ».

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1113/2018.- VISTO** el planteo presentado en la media hora previa de sesión de fecha 22/02/18 por la señora edila Mabel Moreira, referido a: “Preocupación respecto a la ambulancia de Merinos”.

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Promoción Social informa que el presente asunto fue derivado a la misma y a sus similares de Higiene y Medio Ambiente, y de Derechos Humanos, Equidad y Género, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 154/18 al Directorio de ASSE, a la IDP, a la Intendencia de Río Negro y a la Dirección General y Regional de ASSE, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que oportunamente la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informó por repartido n.º 41633/18, radicando el tema en forma exclusiva en las comisiones restantes, derivándolo a su vez a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo;

III) que, asimismo, la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo se expidió por repartido n.º 41816/18, informando que dada la temática específica a la que se refiere la moción, corresponde a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Promoción Social;

IV) que por su parte la Comisión sugiere enviar oficio a ASSE departamental, solicitando una respuesta al respecto y además una reunión con ese organismo, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a ASSE departamental, solicitando una respuesta al respecto y además una reunión con ese organismo.

2.º- Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

44.º-DESVESTIR A UN SANTO PARA VESTIR A OTRO.- Moción del señor edil Roque Jesús.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 02/08/17, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 572/17 a la Intendencia departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, cabe señalar que el día 16/04/18 se recibió en reunión de Comisión al director general de Servicios, Ing. Agr. Marco García. En dicha reunión el director informó que fue realizado un reglamento para el uso de los salones comunales, el cual manifiesta que las llaves de los mismos deben estar en poder de la Intendencia departamental, a través de un funcionario municipal.

A continuación se transcribe texto del: “REGLAMENTO DE USO DE SALONES COMUNITARIOS

1. Fundamento.

Los salones comunarios que administra el Departamento de Servicios, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, estarán destinados a las instituciones y/o organizaciones de la zona, con el fin de ser utilizados para actividades sociales que promuevan fines comunitarios de inclusión e integración de los beneficiarios que los conformen.

No se contemplará el uso para festejos de particulares y/o actores privados de la sociedad.

2. Mecanismo de solicitud.

La solicitud de préstamo del local se realizará a través de la presentación de una nota formal dirigida al Departamento de Servicios – Dirección de Desarrollo Humano y Social, con una antelación mínima de 5 (cinco) días hábiles a la fecha en que se necesita contar con el mismo.

En el caso de los salones donde funcionan grupos de la Tercera Edad y/o Programa Faroles, se deberá tener en cuenta que los mismos poseen una agenda de actividades que siempre será prioritaria y se deberá respetar en su totalidad.

Del mismo modo, cualquier actividad programada por la Intendencia Departamental tendrá prioridad en caso de superposición de fechas con las solicitudes presentadas.

La solicitud deberá indicar:

a) Día y hora de préstamos del salón.

b) Motivo de uso y fundamentación.

c) Nombre, número de cédula y de teléfono de contacto del responsable de la solicitud.

La solicitud será evaluada por la Dirección de Desarrollo Humano y Social en acuerdo con la Dirección General de Servicios. La decisión será informada al solicitante con la debida antelación.

3. Reglamento interno.

Los salones comunarios se transforman en un espacio social, por tal razón, se requiere:

- Guardar una conducta adecuada.
- Cuidar de los materiales que se encuentran en el mismo.
- Mantener la limpieza y acondicionamiento del lugar.
- Comunicar al funcionario competente y/o encargado del espacio, sobre cualquier situación particular que se presente.

4. Competencias del funcionario encargado.

- Abrir y cerrar el salón.
- Supervisar que las actividades se realicen en armonía y tranquilidad.
- Hacer cumplir el presente Reglamento Interno.
- Comunicar a su superior el incumplimiento de algunos de los ítems del Reglamento.
- Retirar y devolver de Portería la llave del salón que corresponda”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.
EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ. ELSA ORTIZ. SILVIA FERNÁNDEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1114/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por el señor edil Roque Jesús, referida a: "Desvestir a un santo para vestir a otro".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa mediante el rep. n.º 41983/18, que el asunto fue derivado a la Comisión en sesión de fecha 02/08/17, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 572/17 a la Intendencia departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que al respecto, el día 16/04/18 fue recibido en reunión de Comisión el director general de Servicios, Ing. Agr. Marco García que manifestó que fue realizado un reglamento para el uso de los salones comunales y las llaves de los mismos deben permanecer en poder de la Intendencia departamental, a través de un funcionario municipal;

III) que, asimismo, para mayor ilustración en el rep. n.º 41983/18, fue transcrito el reglamento de uso de salones comunitarios, que indica pormenorizadamente: 1. Fundamento, 2. Mecanismo de solicitud, 3. Reglamento interno, y 4. Competencias del funcionario encargado;

IV) que por lo expuesto, la Comisión le aconseja al plenario proceder al archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 274/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

45.º-UN LUGAR PARA ESPARCIMIENTO JUVENIL.- Moción del señor edil Braulio Álvarez.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 02/08/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión y a su similar de Deportes y Juventud, oportunidad en la cual fue enviado el oficio n.º 602/17 al jefe de Policía de Paysandú. Asimismo, con fecha 06/09/17 se envió el oficio n.º 802/17 al Municipio de Lorenzo Geyres, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Por su parte, esta Comisión sugiere al plenario que el tema quede radicado en la Comisión de Deportes y Juventud y que además sea derivado a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, por la temática específica de que trata la moción.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.
EDY CRAVEA. WILLIAMS MARTÍNEZ. ELSA ORTIZ. SILVIA FERNÁNDEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1115/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por el señor edil Braulio Álvarez, respecto a: "Un lugar para esparcimiento juvenil".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa sugiriendo al plenario que el tema permanezca radicado en su par de Deportes y Juventud y además sea derivado a la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, por la temática específica de que trata la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca la carpeta n.º 405/2017 en la Comisión de Deportes y Juventud, como también se derive a la de Descentralización, Integración y Desarrollo para su tratamiento. La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

46.º-LLAMADO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, LÍNEA SUBURBANA PAYSANDÚ-CONSTANCIA-PAYSANDÚ.- La Intendencia solicita anuencia.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente n.º 31/1377/2015 de la Intendencia departamental, con especial énfasis en la Resolución n.º 0570/2017. Estando de acuerdo con la propuesta, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia departamental para llevar a cabo el llamado público - cuyo texto figura de fs. 17 a 21 del expediente - para la explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros, línea suburbana Paysandú-Constancia-Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 31/1377/2015 del Ejecutivo departamental.
ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.
ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó, por unanimidad (16 votos en 16), el siguiente:
«DECRETO N.º 7817/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia departamental para llevar a cabo el llamado público –cuyo texto figura de fs. 17 a 21 del expediente– para la explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros, línea suburbana Paysandú-Constancia-Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 31/1377/2015 del Ejecutivo departamental.
ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.».

47.º-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Remite presentación referida a traslado de niños en moto.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «A fin de considerar el presente asunto, el día 6 de noviembre del corriente, esta Comisión invitó al director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien concurrió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En la mencionada reunión el director manifestó lo siguiente: *“Nosotros no solo controlamos cuando los padres circulan con los niños en las motos, sino también, se controla y se multa, cuando los padres circulan en los vehículos y los niños de determinada edad y de determinado peso no van correctamente ubicados en su silla. Hasta tal punto estamos embarcados en ese tema que el viernes 9 de noviembre, en la plaza Constitución, frente a la basílica habrá un punto de chequeo, donde los inspectores van a explicar y enseñar o intentar transmitirles a los distintos automovilistas o conductores de motos, etcétera, cuáles son las medidas necesarias e imprescindibles para que los niños circulen en los vehículos. La jornada se dividirá en dos turnos, de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00. O sea que, desde este punto de vista, creo que la Dirección está, mínimamente, dando una respuesta. En lo que tiene que ver con las motos se multa, se advierte, se hace bajar, obviamente a los niños cuando van en forma antirreglamentaria y se cumple a rajatabla con todo lo que tiene que ver con el cuidado de nuestros menores. Creo que en ese sentido, me da la impresión de que la Dirección, por ahora y sin perjuicio de que podemos mejorar mucho, hemos venido trabajando en forma bastante exhaustiva”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1116/2018.- VISTO el tema: “Congreso Nacional de Ediles.- Remite presentación referida a traslado de niños en moto”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 6/11/18 recibió al director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; al jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; al encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y al encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, a fin de tratar el tema mencionado;

II) informa, además, que en esa oportunidad el señor director señaló que se controla a los motociclistas, se multa, se advierte y se hace bajar cuando los niños circulan en forma antirreglamentaria;

III) que, asimismo, el jerarca agregó que el día viernes 9 de noviembre se instalaría en la plaza Constitución, frente a la basílica, un punto de chequeo, donde los inspectores explicarían e intentarían transmitir a los conductores las medidas necesarias e imprescindibles para que los niños circulen en los vehículos;

IV) que, finalmente, el Dr. Álvarez Petraglia agregó que la Dirección ha venido trabajando en forma exhaustiva, sin perjuicio de que pueden mejorar mucho;

V) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 650/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

48.º-UNIFICACIÓN DE CÓDIGO DESCRIPCIÓN Y VALORES DE MULTAS SEGÚN EL REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACIÓN VIAL.- La Intendencia remite a consideración.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «Oportunamente, en sesión de fecha 07/12/17, esta Comisión informó por repartido n.º 41.031/17; luego de un extenso debate en sala, el tema volvió a Comisión y a su vez fue derivado a la Comisión de Presupuesto.

Asimismo, la Comisión de Presupuesto se expidió por repartido n.º 41.265/18, radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión. Por su parte, el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de

Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny.

En dicha reunión el señor director manifestó lo siguiente: *“Me da la impresión de que para analizar esto habría que hacerlo conjuntamente con el Reglamento Nacional de Circulación Vial –nosotros les trajimos una copia actualizada del 2009, para que la Junta lo analice, vean el tema de las multas y evalúen cómo lo podemos instrumentar a nivel departamental. Yo creo que el espíritu del congreso es de que en todo el país se sancionen las mismas infracciones y las multas tengan el mismo valor, por un principio de igualdad; me parece que es totalmente loable. Pero luego de reconocer esa cuestión, me parece que jurídicamente nos podemos quedar medio chuecos si solamente aprobamos los valores sin tomar en consideración el Reglamento Nacional de Circulación Vial”.*

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere devolver el expediente municipal al Ejecutivo departamental, solicitando que se continúe estudiando la compatibilidad de valoración de multas.

Sala de la comisión, en Paysandú a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1117/2018.- VISTO el tema: “Unificación de código descripción y valores de multas según el Reglamento Nacional de Circulación Vial.- La Intendencia remite a consideración”.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor mediante el rep. n.º 41.989/18, que en sesión de fecha 07/12/17, se expidió por el rep. n.º 41.031/17; luego de un extenso debate en sala, volvió a estudio de la misma y a su vez fue derivado a su similar de Presupuesto;

II) Que, asimismo, la Comisión de Presupuesto se expidió por repartido n.º 41265/18, radicando el tema de forma exclusiva en su par de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

III) Que el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez, quien manifestó que para analizar la unificación de código descripción y valores de multas, habría que hacerlo conjuntamente con el Reglamento Nacional de Circulación Vial;

IV) Que a su vez, el director indicó que el espíritu del Congreso Nacional de Intendentes es que a nivel nacional se sancionen las mismas infracciones y que las mismas tengan el mismo valor, por un principio de igualdad;

V) Que, por lo expuesto, la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor le sugiere al plenario devolver el expediente al Ejecutivo departamental, solicitando que se continúe estudiando la compatibilidad de valoración de multas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Devuélvase a la Intendencia departamental el exp. n.º 2017-2205.

2.º Oficiése a la Intendencia departamental solicitando que se continúe estudiando la compatibilidad de valoración de multas.

3.º Archívese la carpeta n.º 689/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

49.º. COMERCIANTEs LOCALES AFECTADOS POR LA ZONA AZUL.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce en la media hora previa de sesión de fecha 27/7/17.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «Esta Comisión está en conocimiento de que el mencionado tema ha sido tratado por la Intendencia departamental, e incluso se han realizado modificaciones, y aunque el Ejecutivo siempre está dispuesto a estudiar cualquier propuesta, se entiende que por el momento la zona azul va a continuar funcionando como está prevista.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1118/2018.- VISTO el planteo formulado por el señor edil Alejandro Colacce en la media hora previa de sesión de fecha 27/7/17 referido a: “Comerciantes locales afectados por la Zona Azul”.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que está en conocimiento de que el tema mencionado ha sido tratado por la Intendencia Departamental, e incluso se han realizado modificaciones;

II) Que, aunque el Ejecutivo siempre está dispuesto a estudiar cualquier propuesta, se entiende que por el momento la Zona Azul va a continuar funcionando como está prevista;

III) Que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 713/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

50.º-BUSCAR UNA SOLUCIÓN PARA LOS ESCOLARES QUE CAMINAN MÁS DE 2 KM PARA LLEGAR A LA ESCUELA N.º 25.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 02/08/17 el mencionado asunto fue derivado a esta Comisión y a su similar de Promoción Social. Oportunamente esta Comisión informó por repartido n.º 41079/17, permaneciendo el tema en bandeja a fin de seguir trabajando al respecto.

Asimismo, en sesión de fecha 24/05/18 la Comisión de Promoción Social se expidió por repartido n.º 41468/18, radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión.

Por su parte, el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny.

En dicha reunión el señor director manifestó lo siguiente: *“Es la escuela de San Félix. Nosotros podemos asumir la responsabilidad de tender un diálogo con Copay –que es la empresa que realiza el transporte colectivo en el área– para intentar contemplar la necesidad de los gurises que tienen este problema y buscar una solución. No costaría nada más que una simple conversación con la propia escuela y con Copay. Hoy no traemos ninguna solución, pero sí podemos asumir el compromiso de hacer ese esfuerzo para, en los próximos días, encontrar una que vaya hasta fines de este año y comience, en toda su dimensión, a partir de marzo o abril del año que viene para que este sea un problema del pasado”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1119/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17 por la señora edila Laura Cruz, referida a: “Buscar una solución para los escolares que caminan más de 2 km para llegar a la escuela n.º 25”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 6/11/18 recibió al director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; al jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; al encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y al encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, a fin de tratar el tema mencionado;

II) informa, además, que en esa oportunidad el señor director señaló que podía asumir la responsabilidad de tender un diálogo con Copay, que es la empresa que realiza el transporte colectivo en el área, para intentar contemplar la necesidad de los estudiantes que tienen ese problema y buscar una solución;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

51.º-EDIFICIOS PARA ESTACIONAMIENTO EN LAS MANZANAS DE LA ZONA AZUL.- Moción de los señores ediles Jorge Dighiero y Aldo Boffano.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 02/08/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión y a sus similares de Obras y Servicios y de Presupuesto. Oportunamente la Comisión de Presupuesto informó por repartido n.º 40960/17, radicando el tema en forma exclusiva en las otras dos comisiones. Asimismo, en sesión de fecha 05/04/18 la Comisión de Obras y Servicios se expidió por repartido n.º 41229/18, radicando en tema en esta Comisión. Por su parte, el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor director manifestó lo siguiente: *“Lo único que podemos decir sobre el punto es que la Intendencia no tiene previsto ningún tipo de servicio de estacionamiento. En todo caso, como se dijo siempre desde un principio, la iniciativa privada tendría que ser la que hiciera posible algún tipo de estacionamiento privado en la zona azul así como en otros lugares de Paysandú. Sin perjuicio de que nosotros reconocemos que el lugar donde está instalada la zona azul es el de mayor densidad, hay otros lugares complicados en la ciudad de Paysandú, como es la zona de Comepa o algunas zonas de avenida España, donde no se piensa en la zona azul ni nada por el estilo, pero sería fantástico que la iniciativa privada pensara en esto –y hay lugar como para hacerlo y solucionar de esa*

manera-. La verdad es que desde la Intendencia no hay nada pensado. En su momento, hubo alguna charla en el Centro Comercial e Industrial de Paysandú, donde se hizo mención a la ley de promoción de inversiones –que no es una ley que tenga muchos años– que prevé exoneraciones relativamente importantes para los estacionamientos –no recuerdo si hacía alguna referencia al interior– y sería bueno que la tomen en cuenta los distintos agentes privados para su estudio, pero es un tema más de lo privado que del ámbito público”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1120/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17 por los señores ediles Jorge Dighiero y Aldo Bóffano, referida a: “Edificios para estacionamiento en las manzanas de la zona azul”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 6/11/18 recibió al director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; al jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; al encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y al encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, a fin de tratar el tema mencionado;

II) informa, además, que en esa oportunidad el señor director señaló que la Intendencia no tiene previsto ningún tipo de servicio de estacionamiento, agregando que la iniciativa privada tendría que ser la que hiciera posible algún tipo de estacionamiento privado en la zona azul, así como en otros lugares de Paysandú, como en la zona de Comepa o algunas zonas de avenida España;

III) que, asimismo, informó que en su momento hubo una charla en el Centro Comercial e Industrial de Paysandú, donde se hizo mención a la ley de promoción de inversiones, que prevé exoneraciones relativamente importantes para los estacionamientos;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 310/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

52.º-PREOCUPA EL EXCESO DE VELOCIDAD DE ALGUNOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR CAMINO A CASA BLANCA.- Moción de la señora edila Laura Cruz Cabral.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 02/08/17, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 556/17 a la Intendencia departamental, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo, el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor director manifestó lo siguiente: “Les comento, señor presidente, que la Intendencia se ha preocupado por el tema y ha entrado en contacto con dos o tres empresas de distintos orígenes que brindan ese servicio. Incluso, brindan la posibilidad de alquilar los radares en la modalidad de pago a través de un porcentaje de las multas que se cobran; o sea que ni siquiera implica un desembolso para la Intendencia. Se está estudiando la posibilidad de adquirir cuatro, cinco o seis radares, que vienen con su respectiva cámara, donde la prueba es la foto; no hay forma de discutir la prueba, pues se verá la matrícula y quien conduce el vehículo. Indudablemente que el tema de la prueba es fundamental, así como también el tema de la erogación, porque existe la posibilidad, tanto en la compra como en el alquiler, de que la empresa en cuestión vaya a un porcentaje equis de la multa cobrada, y con eso poder hacer efectivo el control”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1121/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17, por la señora edila Laura Cruz, referida a: “Preocupa el exceso de velocidad de algunos vehículos que transitan por camino a Casa Blanca”.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 6/11/18 recibió al director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; al jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; al encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y al encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, a fin de tratar el tema mencionado;

II) Informa, además, que en esa oportunidad el señor director señaló que la Intendencia se ha preocupado por el tema y ha entrado en contacto con dos o tres empresas de

distintos orígenes que brindan el servicio de radar, las que inclusive brindan la posibilidad de alquilar los radares en la modalidad de pago a través de un porcentaje de las multas que se cobran;

III) Que, asimismo, el jerarca informó que se está estudiando la posibilidad de adquirir algunos radares, que vienen con su respectiva cámara, donde la prueba es la foto, pues se verá la matrícula y quien conduce el vehículo;

IV) Que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 223/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

53.º-UN DESTINO MÁS VISIBLE.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 02/08/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión y a su similar de Obras y Servicios. Asimismo, oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido n.º 41280/18, radicando el tema en forma exclusiva en esta Comisión. Asimismo, el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor director manifestó lo siguiente: *“Estamos en proceso de compra de la máquina ploteadora, que, lamentablemente, no se ha hecho realidad en este año; esperemos que a principios del año próximo o fines de este año se haga realidad, lo cual nos permitiría dar respuesta no solamente a esta inquietud, sino a la de otros barrios de Paysandú que pensamos, en el corto plazo, dar una respuesta lo más rápidamente posible”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1122/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17, por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: “Un destino más visible”.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 6/11/18 recibió al director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia; al jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; al encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y al encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, a fin de tratar el tema mencionado;

II) Informa, además, que en esa oportunidad el señor director señaló que está en proceso la compra de la máquina ploteadora, que, lamentablemente, no se ha hecho realidad en este año, y que permitirá dar respuesta no solamente a la inquietud planteada, sino a la de otros barrios de Paysandú;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 676/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

54.º-SEÑALES DE TRÁNSITO PARA PUEBLO ESPERANZA MÁS PRECISAMENTE EN LA ZONA DE LA ESCUELA N.º 58.- Moción de los señores ediles Martha Lamas, Pablo Bentos, Dino Dalmás y José Carballo.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 02/08/18, oportunidad en la cual se envió el oficio n.º 568/17 al Ministerio de Transporte y Obras y Públicos, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Por su parte, el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, mmSr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor director manifestó lo siguiente: *“Con respecto a las señales de tránsito en cuestión, según lo que tenemos entendido, quien tendría que hacer la señalización, en principio, es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Nosotros lo que asumimos es el compromiso de hacer el seguimiento conjuntamente con el Ministerio para que esto se haga realidad en el corto plazo. Eso lo podemos asumir plenamente”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1123/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por los señores ediles Martha Lamas,**

Pablo Bentos, Dino Dalmás y José Carballo, referida a: "Señales de tránsito para pueblo Esperanza más precisamente en la zona de la escuela N.º 58".

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por rep. n.º 41995/18, que en sesión de fecha se remitió el oficio n.º 568/17 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) Que el día 6/11/18, recibió en reunión de Comisión al director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia al jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; al encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y al encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) Que en esa oportunidad, el señor director manifestó que el encargado de dicha señalización es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que la Intendencia asumió el compromiso de hacer el seguimiento conjuntamente con dicho Ministerio, para que se haga realidad en el corto plazo;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 269/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

55.º-CRUCE PEATONAL EN CALLE ZORRILLA Y AV. SALTO.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza y Daniel Gallardo.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 02/08/17, enviándose el oficio n. 554/17 a la Intendencia departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito, tal cual fue solicitado. Asimismo, con fecha 20/03/18 se recibió respuesta de la Intendencia departamental al oficio antes mencionado, la que se transcribe en su parte medular: "... Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 142/2017, elaborado por el área de Ingeniería Vial, dependiente de Dirección de Tránsito de esta Comuna, donde constan las consideraciones técnicas vertidas por dicha unidad, sobre la temática puesta de manifiesto por los señores ediles mocionantes.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente departamental y señor Mario Díaz de León – secretario general".

Informe n.º 142/2017.

"Ante lo solicitado, esta área informa que ha consultado a Sinatran y que en la zona no se han registrado siniestros de tránsito graves ni fatales entre el 01/01/2015 y la fecha. Se adjunta imagen ilustrativa. Actualmente existe zona peatonal por calle Zorrilla de San Martín".

Rotonda salto y zorrilla no hubieron siniestros graves ni fatales desde el 01/01/2015 a la fecha. Asimismo, el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia Departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor director manifestó lo siguiente: *"En el corto plazo, señor presidente – porque además ya está comprado, creo que solamente falta terminar la obra civil–, en ese lugar se va a instalar un semáforo. Eso es parte de la obra de Roldán; culminada esa obra se tiene que instalar un semáforo que se ha retrasado un poco, simplemente, por el hecho de que por debajo de la rotonda que está en el lugar pasan los caños maestros de OSE, entonces tuvimos que hacer un acercamiento con ese organismo para que cuando se haga la obra no se toquen esos caños, porque quedaría todo el barrio Norte sin agua. Por esa simple razón aún no se ha colocado el semáforo, pero está comprado, y reitero, en el corto plazo, una vez que se termine la obra por avenida Salto, se va a colocar. El cruce peatonal, en todo caso, será sustituido por un semáforo".*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: «RESOLUCIÓN N.º 1124/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por los señores ediles Julio Retamoza y Daniel Gallardo, respecto a: "Cruce peatonal en calle Zorrilla y avenida Salto".

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por rep. n.º 41.996/18, que recibió repuesta al of. n.º 554/17, transcribiendo su parte medular;

II) Que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 215/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

56.º-VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LAS VEREDAS.- Moción de la señora edila Adela Listur.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 17/08/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión y a sus similares de Higiene y Medio Ambiente y de Descentralización, Integración y Desarrollo, oportunidad en la cual se enviaron los oficios n.º 737/17 a la Intendencia departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito y 738/17 al Municipio de Guichón, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha.

Asimismo, oportunamente la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo se expidió por repartido n.º 40857/17 radicando el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente y en esta Comisión. Por su parte, el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor director manifestó lo siguiente: *“Desde ya que en el caso de que se diera el estacionamiento –ni que hablar que el estacionamiento en la vereda está prohibido– habría que hacer una advertencia y, posteriormente, la multa respectiva y, de persistir la infracción, el guinchado del vehículo. De la misma manera que nosotros controlamos, en todo el departamento, el tema de los vehículos abandonados en la vía pública, que no pueden estar más de 48 o 72 horas, en ese caso también se advierte y a las 48 horas de la advertencia y de la multa respectiva, se lo guincha. Por tanto, la respuesta que podemos dar respecto a la moción es que vamos a seguir controlando, y que cada vez que vamos a Guichón vemos que el inspector o los dos inspectores que hay allí, están controlando permanentemente este tipo de cosas”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1125/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17, por la señora edila Adela Listur, referida a: "Vehículos abandonados en las veredas".**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que por plenario se remitieron los oficios n.ºs 737 y 738/17, a la Intendencia departamental y al Municipio de Guichón, respectivamente, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) Que el día 6/11/18, recibió al director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia, al jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, al encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero, y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) Informa, además, que en esa oportunidad el señor director señaló que el estacionamiento en la vereda está prohibido, que hay que hacer una advertencia y posteriormente la multa respectiva y de persistir la infracción, el guinchado del vehículo;

IV) Que, asimismo, informó que respecto a la moción, los dos inspectores que cumplen tareas en Guichón, controlan permanentemente ese tipo de infracciones;

V) Que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

57.º-BADÉN SIN SEÑALIZAR EN CALLE 25 DE MAYO Y CIUDAD DE GUICHÓN.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «Oportunamente la Comisión de Obras y Servicios informó por repartido n.º 40.795/17 derivando el tema a esta Comisión. Por su parte, el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor Scarpiny manifestó lo siguiente: *“Para este badén en particular, ya llegaron los materiales para poder señalizarlo, así que en cuestión de días será señalizado y se solucionará el problema. En cuestión de días quedará pronta la señalización en el lugar”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1126/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/12/15, por el señor edil Enzo Manfredi, referida a: "Badén sin señalizar en calle 25 de Mayo y Ciudad de Guichón".**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 6/11/18 recibió al director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia, al jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, al encargado

de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero, y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny, a fin de tratar el tema mencionado;

II) informa, además, que en dicha reunión el señor Scarpiny manifestó que ya recibieron los materiales para señalar el mencionado badén y en cuestión de días se solucionará el problema;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1231/2015.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

58.º-ATROPELLO DEL MUNICIPIO DE GUICHÓN.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «En sesión de fecha 17/08/17 el presente asunto fue derivado a las Comisiones de Legislación y Apelaciones, de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, oportunidad en la cual se enviaron los oficios n.ºs 714/17 a la Intendencia departamental y por su intermedio al Departamento de Descentralización y 757/17 a todos los municipios del departamento, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y a Adeyom, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Oportunamente la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informó por reparto n.º 40910/17 radicando el tema en forma exclusiva en las dos comisiones restantes. Asimismo, en sesión de fecha 28/12/17, la Comisión de Legislación y Apelaciones se expidió por reparto n.º 41142/17 radicando el tema en esta Comisión dada la temática específica a la que refiere la moción. Por su parte, el día 6 de noviembre del corriente, fue invitado el director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia quien asistió junto con el jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia; el encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny. En dicha reunión el señor director manifestó lo siguiente: *“En realidad, el señor edil acá no identifica a la persona. Pide que se oficie a la Intendencia departamental, a la señora directora de Descentralización, a los municipios del departamento, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y a Adeyom de Paysandú. Con sinceridad, de la propia moción no surge ni sabemos a qué se está refiriendo, ni a qué persona ni a qué situación en particular. No da nombres”.*

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS»

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1127/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/08/17, por el exedil señor Marcelo Fagúndez, referida a: "Atropello del Municipio de Guichón".**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que por plenario se remitió el planteo por oficios n.ºs 714 y 757/17, a la Intendencia departamental, a todos los municipios del departamento, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y a Adeyom, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) Que el día 6/11/18, recibió al director de Tránsito de la Intendencia departamental, Dr. Federico Álvarez Petraglia, al jefe administrativo, Sr. Miguel Guariglia, al encargado de Movilidad Urbana, Esc. Leonardo Rivero, y el encargado de Ingeniería Vial, Sr. Jorge Scarpiny;

III) Informa, además, que en esa oportunidad el Sr. director señaló que el exedil no identifica a la persona, ni la situación en particular y que no da nombres;

IV) Que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 716/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

59.º-CREACIÓN DE UNA BANDERA PARA EL MUNICIPIO DE PORVENIR.- La Intendencia remite a consideración.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 143/17. Cabe señalar que esta ya se ha expedido por reparto n.º 40706/17, en el cual se sugería la composición del tribunal del concurso para la creación de la bandera solicitada, entre otras cosas, lo cual fue establecido por Resolución n.º 325/17. En fecha 15/11/18, se reúne el jurado convocado para seleccionar el diseño de la bandera del Municipio de Porvenir, cuya acta se transcribe en su parte medular: *“Porvenir, quince de Noviembre del dos mil dieciocho. Siendo las 17 horas del día de la fecha, se reúnen en el Centro Cultural de dicho pueblo, los integrantes del jurado convocado para seleccionar el diseño de la bandera del Municipio de Porvenir. Los mismos son: Mtra. María Celia Piñero (directora de escuela n.º 14), Sr. Silvio Giordano (creador de la bandera de Paysandú), Prof. Moisés Bassadone, Sr Julio Retamoza (edil de la Junta Departamental de Paysandú) y alcalde de Porvenir Sr. Ramiro Ayende. Fueron presentadas 25 propuestas, de las cuales el jurado, luego*

de realizar un estudio evaluativo, seleccionó dos. El primer premio le fue otorgado a Rosario Urruti, quien participó con el seudónimo "Ni. CA. Pi "(vecina de pueblo Porvenir). Segundo premio corresponde a Ignacio Santiago Cardozo alumno de escuela n.º 58 de pueblo Esperanza. Se estableció por parte del jurado que los premios serán entregados el 11 de diciembre a las 20 y 30 horas en el Municipio de Porvenir."

Por lo expuesto se sugiere que se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1128/2018.- VISTO el tema: "Creación de una bandera para el Municipio de Porvenir.- La Intendencia remite a consideración".**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Cultura informa que el tema de referencia fue derivado a la misma a través de la Resolución n.º 143/17;

II) Que cabe señalar que la Comisión se expidió oportunamente por repartido n.º 40706/17, en el cual se sugería la composición del tribunal del concurso para la creación de la bandera solicitada;

III) Que con fecha 15/11/18, se reúne el jurado convocado para seleccionar el diseño de la bandera del Municipio de Porvenir, cuya acta se transcribe en su parte medular en el repartido n.º 42017/18;

IV) Que, por lo expuesto, sugiere que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 64/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

60.º-MERINOS: CAMINO ALTERNATIVO.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Oportunamente, la Comisión de Obras y Servicios informó al plenario por rep. n.º 41613/18, derivando el tema en exclusividad a esta Comisión. Posteriormente, se informó al plenario por rep. n.º 41635/18, permaneciendo el tema en bandeja para seguimiento. Recientemente se logró comunicación con el director de Descentralización de la Intendencia departamental de Río Negro, Sr. Alfredo Borla, quien informó que ya se había identificado el camino y la obra a realizar; agregó que se había contactado con la directora de Descentralización, Sra. Liliana Geninazza. Finalmente señaló que el trámite debe hacerse de Intendencia a Intendencia, iniciándose en el Municipio y pasando por el Departamento de Descentralización.

Por lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. SANDRA CASTRILLÓN. ADELA LISTUR. ELSA ORTIZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1129/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18 por el señor edil Luis Ferreira, referida a: "Merinos: camino alternativo".**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente la Comisión de Obras y Servicios se expidió por repartido n.º 41613/18;

II) Que, posteriormente, se informó por repartido n.º 41635/18, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento;

III) Que recientemente se logró comunicación con el director de Descentralización de la Intendencia departamental de Río Negro, Sr. Alfredo Borla, quien informó que ya se había identificado el camino y la obra a realizar; agregó que se había contactado con la directora de Descentralización, Sra. Liliana Geninazza;

IV) Que el director de Descentralización finalmente señaló que el trámite debe hacerse de Intendencia a Intendencia, iniciándose en el Municipio y pasando por el Departamento de Descentralización;

V) Que, por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

61.º-FERNANDES ANTUNES, MATÍAS. ARQ.- Solicita regularización de la vivienda ubicada en el padrón urbano n.º 17582, sito en calle Coronel Felipe Argentó 472.

REGULARIZACIÓN DEL PADRÓN N.º 17582, PROPIEDAD DE LA SRA. PATRICIA PRESENTADO.- La Intendencia remite el expediente n.º 2017-3596, a pedido de la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 12/4/18 la Comisión concurrió al lugar en compañía de la Ing. Agrim. Karina del Palacio, de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia departamental, a fin de constatar el estado y la ubicación de las construcciones a regularizar. Posteriormente, con fecha 15/6/18 se envió oficio n.º 545/18 a la Intendencia departamental, devolviendo el expediente 2017-3596 y sus carpetas adjuntas, y consultando si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/4/18.

Con fecha 22/11/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia departamental, acorde a las modificaciones mencionadas. Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1130/2018.- VISTO los temas: “Fernandes Antunes, Matías Arq.- Solicita regularización de la vivienda ubicada en el padrón urbano número 17582, sita en calle Coronel Felipe Argentó 472”. Regularización del padrón n.º 17.582, propiedad de la Sra. Patricia Presentado.- La Intendencia remite el expediente n.º 2017-3596, a pedido de la Comisión de Legislación y Apelaciones.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que con fecha 12/04/18 concurrió al lugar en compañía de la Ing. Agrim. Karina del Palacio, de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia departamental, a fin de constatar el estado y la ubicación de las construcciones a regularizar;

II) Que posteriormente, con fecha 15/06/18 se envió oficio n.º 545/18 a la Intendencia departamental, devolviendo el expediente n.º 2017-3596 y sus carpetas adjuntas y consultando si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/04/18;

III) Que con fecha 22/11/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia departamental, acorde a las modificaciones mencionadas;

IV) Que, por lo expuesto, sugiere el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 1367/2017 y 31/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

62.º-FERNANDES ANTUNES, MATÍAS. ARQ.- La Intendencia remite solicitud de regularización de construcción del padrón urbano n.º 8554, sito en calle Colón 1286 de nuestra ciudad.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 12/4/18 la Comisión concurrió al lugar en compañía de la Ing. Agrim. Karina del Palacio, de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental, a fin de constatar el estado y la ubicación de la escalera a regularizar. Posteriormente, con fecha 15/6/18 se envió oficio n.º 545/18 a la Intendencia departamental, devolviendo el expediente 2017-8110 y sus carpetas adjuntas, consultando si la escalera a regularizar encuadraba en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/4/18. El día 3/8/18 se recibió respuesta de la Intendencia departamental, indicando que la excepción solicitada no se relaciona con el Plan Urbanístico, sino que corresponde la aplicación de la Ordenanza sobre Construcción e Higiene de la Vivienda. El 27/9/18 se recibió en reunión de Comisión al Arq. Matías Fernandes, quien asesora a la propietaria de la casa, y a la Arq. Julia Ferrero de la Intendencia departamental. En esta oportunidad, el Arq. Fernandes realizó correcciones al plano, acorde a lo sugerido por la Arq. Ferrero, para subsanar la irregularidad que impedía la aprobación de la regularización. Estas modificaciones fueron devueltas con el expediente a la Intendencia departamental, consultando sobre si de esta forma se cumplía con la reglamentación y, por ende, si se aprobaría la regularización. Con fecha 22/11/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente fue aprobado directamente por la Intendencia departamental.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1131/2018.- VISTO el tema: “Fernandes Antunes, Matías. Arq.- La Intendencia remite solicitud de regularización de construcción del padrón urbano n.º 8554, sito en calle Colón 1286 de nuestra ciudad”.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que con fecha 12/04/18 concurrió al lugar en compañía de la Ing. Agrim. Karina del Palacio, de la Dirección de Planeamiento Urbano de la IDP, a fin de constatar el estado y la ubicación de la escalera a regularizar;

II) Que posteriormente se envió el oficio n.º 545/18 a la IDP, devolviendo el expediente n.º 2017-8110 y sus carpetas adjuntas;

III) Que el día 03/08/18 se recibió respuesta de la IDP, indicando que la excepción solicitada no se relaciona con el Plan Urbanístico, sino que corresponde la aplicación de la Ordenanza sobre Construcción e Higiene de la Vivienda;

IV) Que el 27/09/18 se recibió en reunión de Comisión al Arq. Matías Fernandes;

V) Que en dicha oportunidad, el Arq. Fernandes realizó correcciones al plano, acorde a lo sugerido por la Arq. Ferrero, para subsanar la irregularidad que impedía la aprobación de la regularización;

VI) Que las modificaciones fueron devueltas con el expediente a la Intendencia departamental;

VII) Que con fecha 22/11/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente fue aprobado directamente por la Intendencia departamental;

VIII) Que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1374/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

63.º-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN N.º 6628, SITO EN CALLE COSTA RICA N.º 2364, A NOMBRE DE LA SRA. ANA CECILIA QUIROGA.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 15/6/18 se envió oficio n.º 545/18 a la Intendencia departamental, devolviendo el expediente 2018-920 y sus carpetas adjuntas, consultando si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/4/18. El 22/11/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente fue aprobado directamente por la Intendencia departamental, acorde a las modificaciones mencionadas.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1132/2018.- VISTO el tema: “Regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 6628, sito en calle Costa Rica n.º 2364, a nombre de la sra. Ana Cecilia Quiroga.- La Intendencia remite a consideración”.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que con fecha 15/06/18 se envió el oficio n.º 545/18 a la Intendencia departamental, devolviendo el expediente n.º 2018-920 y sus carpetas adjuntas, consultando si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/04/18;

II) Que el 22/11/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente fue aprobado directamente por la Intendencia departamental, acorde a las modificaciones mencionadas;

III) Que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 517/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

64.º-LARRECHART, ROMÁN Y PIRIKOV, OLGA.- Solicitan regularizar propiedad ubicada en padrón n.º 16756, quinta n.º 642, expediente n.º 2017-3162.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 15/6/18 se envió oficio n.º 546/18 a la Intendencia departamental, consultando si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/4/18. El 22/11/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia departamental, acorde a las modificaciones mencionadas.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1133/2018.- VISTO** el tema: “Larrechart, Román y Pirikov, Olga.- Solicitan regularizar propiedad ubicada en padrón n.º 16756, quinta n.º 642, expediente n.º 2017 – 31 62”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa acerca de las gestiones realizadas para abordar el planteo de referencia, que posteriormente recibió una respuesta de la Dirección de Edificaciones, la cual expresa que el expediente será aprobado directamente por el Ejecutivo departamental, acorde a las modificaciones mencionadas, por lo que sugiere que se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:** Archívese la carpeta n.º 1428/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

65.º-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SITAS EN EL PADRÓN N.º 6286, PROPIEDAD DEL SR. SERGIO PUCHKARIOV.- La solicita el señor Martín Álvarez.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 15/6/18 se envió oficio n.º 546/18 a la Intendencia departamental, consultando si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/4/18. El 22/11/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia Departamental, acorde a las modificaciones mencionadas. Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1134/2018.- VISTO** el tema: “Regularización de las construcciones sitas en el padrón n.º 6286, propiedad del Sr. Sergio Puchkariov.- La solicita el Sr. Martín Álvarez”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa, que consultó al Ejecutivo departamental si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, como también que recibió una respuesta por parte de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia departamental, acorde a las modificaciones mencionadas, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:** Archívese la carpeta n.º 82/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

66.º-REGULARIZACIONES DE LAS CONSTRUCCIONES DEL PADRÓN N.º 4965, 1.ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Su propietaria, señora Yenisse Cabrera Bassadone, solicita que por vía de excepción se autoricen dichas regularizaciones.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 15/6/18 se envió oficio n.º 546/18 a la Intendencia departamental, consultando si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/4/18. El 22/11/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia departamental, acorde a las modificaciones mencionadas. Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1135/2018.- VISTO** el tema: “Regularizaciones de las construcciones del padrón n.º 4965, 1.ª seccional judicial del departamento.- Su propietaria, Sra. Yenisse Cabrera Bassadone, solicita que por vía de excepción se autoricen dichas regularizaciones”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa, que consultó al Ejecutivo departamental si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, como también que recibió una respuesta por parte de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia departamental, acorde a las modificaciones mencionadas, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, **RESUELVE:** Archívese la carpeta n.º 438/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

67.º-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN N.º 4851, CHACRA N.º 177, 1.ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DEL SR. RAMIRO ROMERO.- La solicita el interesado.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 15/6/18 se envió oficio n.º 546/18 a la Intendencia departamental, consultando si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, aprobadas por el Decreto n.º 7719/2018, de fecha 26/4/18. El 22/11/18 se recibió respuesta de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente fue aprobado directamente por la Intendencia Departamental, acorde a las modificaciones mencionadas. Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.
Sala de la comisión, en Paysandú a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.
RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1136/2018.- VISTO el tema: “Regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 4851, chacra n.º 177, 1.ª seccional judicial del departamento, propiedad del Sr. Ramiro Romero.- Lo solicita el interesado.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa, que consultó al Ejecutivo departamental si las construcciones a regularizar encuadraban en las modificaciones al Plan Urbanístico de Paysandú, como también que recibió una respuesta por parte de la Dirección de Edificaciones, señalando que el expediente será aprobado directamente por la Intendencia departamental, acorde a las modificaciones mencionadas, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENCIÓN a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 455/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

68.º-ESTACIÓN SALUDABLE PARA CERRO CHATO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Deportes y Juventud, informa: «Habiendo recibido respuesta de la Intendencia departamental, a continuación se transcribe la misma para conocimiento del plenario: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a usted que existe un expediente en curso, sobre solicitud de la instalación de una estación saludable para pueblo Cerro Chato, presentada por el señor edil Otto Becker de esa Junta Local y avalada por todos sus integrantes. Asimismo, se informa que existe un contrato de comodato del parque de Cerro Chato y que en sus cláusulas no está prevista la instalación de dicho espacio saludable. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Ing. Agr. Marco A. García Artola, intendente departamental. Sr. Mario Díaz De León, Secretario General.”

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.
MAURO VALIENTE. BEDER MENDIETA. PABLO VEGA. LEANDRO MOREIRA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1137/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/07/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Huberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: “Estación saludable para Cerro Chato”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa que recibió una respuesta del Ejecutivo departamental la cual transcribe y además sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENCIÓN a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 755/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

69.º-RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE VOLEY DEL LICEO N.º 4.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

SELECCIÓN MASCULINA SUB-13 DE FÚTBOL REPRESENTA A URUGUAY.- Moción de los señores ediles Roberto Ciré, Elsa Ortiz, Luis Ferreira, Raquel Medina, María Barreto, Pablo Vega, Sandra Betti y Juan Porro.

LIGA DE BÁSQUETBOL DE PAYSANDÚ.- Solicita se realice un reconocimiento a jóvenes y técnicos de las distintas selecciones que se coronaron campeonas a nivel regional y nacional.

RECONOCIMIENTO A TRÉBOL RUGBY.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas.

ESCUELA DE KARATE "SHOTOKAN DO" OBTIENE IMPORTANTES PREMIOS A NIVEL NACIONAL.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Deportes y Juventud, informa: «Esta Comisión, previa conversación con el presidente de la Corporación, informa al plenario que para los casos antes mencionados, se hará un reconocimiento que consistirá en la entrega de pergaminos a los jugadores e integrantes del cuerpo técnico y una plaqueta para la institución correspondiente. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

MAURO VALIENTE. BEDER MENDIETA. PABLO VEGA. LEANDRO MOREIRA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1138/2018.- VISTO los temas: "Reconocimiento al equipo de vóley del liceo n.º 4.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte".**

"Selección masculina sub-13 de fútbol representa a Uruguay.- Moción de los señores ediles Roberto Ciré, Elsa Ortiz, Luis Ferreira, Raquel Medina, María Barreto, Pablo Vega, Sandra Betti e Ing. Agr. Juan Porro".

"Liga de Básquetbol de Paysandú.- Solicita se realice un reconocimiento a jóvenes y técnicos de las distintas selecciones que se coronaron campeonas a nivel regional y nacional".

"Reconocimiento a Trébol Rugby.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Mtra. Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas".

"Escuela de karate Shotokan Do obtiene importantes premios a nivel nacional.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas".

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa mediante el rep. n.º 42016/18, que previamente se reunió con el presidente de la Corporación acordándose que para los casos antes mencionados se realizará un reconocimiento que consistirá en la entrega de pergaminos a los jugadores e integrantes del cuerpo técnico, y una plaqueta para la institución correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación para la instrumentación de los reconocimientos correspondientes.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

70.º-CREACIÓN DE UNA TASA SOCIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA AQUELLOS CLIENTES QUE UTE IDENTIFIQUE COMO INCLUIDOS EN SU PLAN DE TARIFA SOCIAL.- La Intendencia remite proyecto de decreto.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N. 1139/2018.- VISTO el proyecto de decreto remitido por la Intendencia departamental referido a creación de una tasa social de alumbrado público para aquellos clientes que UTE identifique cómo incluirlos en su plan de tarifa social.**

CONSIDERANDO lo que establece la ordenanza n.º 62 del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase al Tribunal de Cuentas de la República la presente resolución, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la ordenanza n.º 62 de dicho Tribunal.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16).

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Créase una tasa social de alumbrado público para aquellos clientes que UTE identifique como incluidos en su plan de tarifa social.

ARTÍCULO 2.º- El valor de la misma será de \$ 35 (pesos uruguayos treinta y cinco) mensuales, el que se actualizará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 57 del Decreto n.º 7377/2016.

ARTÍCULO 3.º- Fíjese a UTE un plazo de 30 (treinta) días a efectos de que remita un listado de los clientes incluidos en el presente beneficio, el que podrá ser modificado en el futuro de acuerdo al funcionamiento del mencionado plan ".

ARTÍCULO 4.º- Comuníquese, etc.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

71.º-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/10/18, relacionada con reiteración de gastos efectuada en los meses de julio y agosto/18, por un monto de \$439.445.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Habiendo tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República, se efectuó consulta a la jefa del Área Financiero Contable quien manifestó que el gasto corresponde a pago de viáticos y pasajes. Los miembros informantes resuelven darse por enterados y aconsejan el archivo del tema. Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho. EDY CRAVEA. SILVIA FERNÁNDEZ. JORGE DIGHIRO».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Voy a fundamentar el informe en mayoría porque habiendo tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República se efectuó consulta a la jefa de Área Financiero Contable, quien manifestó que el gasto corresponde a pago de viáticos y pasajes. Los miembros informantes resuelven darse por enterados y aconsejan el archivo del tema –Comisión de Asuntos Internos y RR.PP–. Se le informó al integrante de la oposición mayoritaria, en ese momento, quien manifestó que no estaba de acuerdo en algunos términos, en creer en la palabra de los funcionarios. Por ello es que solicité dejar fuera este punto. Nada más. Está a consideración el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1140/2018.- VISTO el tema: “Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 30/10/18, relacionada con reiteración de gastos efectuada en los meses de julio y agosto/18, por un monto de \$ 439445”.**

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa en mayoría mediante el rep. n.º 41987/18, que consultada la jefa del Área Financiero Contable manifestó que el gasto corresponde al pago de viáticos y pasajes;

II) Que por lo expuesto, la Comisión –en mayoría- resuelve darse por enterada y aconseja al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1339/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

72.º-CONVENIO ENTRE THE BANK NOVA SCOTIA, LA ESCUELA N.º 21 Y LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO.- La Intendencia solicita anuencia.

Deportes y Juventud, informa: «Habiendo analizado el tema de referencia esta Comisión sugiere al plenario se conceda a la Intendencia la anuencia solicitada para el mencionado convenio. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho. MAURO VALIENTE. BEDER MENDIETA. PABLO VEGA. LEANDRO MOREIRA».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Solicito que la votación sea aplazada, por el artículo 64.º, así como se hizo con el punto 7, porque necesita mayoría especial.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará.

73.º-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28, de comunicación inmediata.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

74.º-TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 21:45).
